Naciones Unidas S/PV.4072 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo cuarto año

Provisional

4072ª sesión

Martes 30 de noviembre de 1999, a las 11.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Türk	(Eslovenia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Fonseca
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Holbrooke
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Essonghé
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados

99-86584 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se reanuda la sesión a las 11.20 horas del martes 30 de noviembre de 1999.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, es para mí una gran satisfacción expresarle mi agradecimiento por haber brindado a los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de debatir directamente con el Consejo la cuestión que se está examinando.

La cuestión del papel que desempeña el Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos, que el Presidente del Consejo de Seguridad decidió que se examinara en este debate público, es sin duda alguna uno de los temas más importantes del panorama internacional. Esta cuestión adquiere una dimensión adicional debido a la naturaleza de los temas que trata y, por tanto, merece la pena ser estudiada sin prisas, con cuidado y con la atención debida.

La Carta de las Naciones Unidas nos impone la tarea de prevenir los conflictos, que es uno de los objetivos de las Naciones Unidas. Los autores de la Carta comprendieron que la prevención de las crisis era una alternativa mejor y más barata que hacer frente a los conflictos después de que estallaran. Esto es cierto en particular con relación a las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad de los pueblos. Por consiguiente, los autores incorporaron este principio de manera adecuada y sabia en el edificio establecido por la Carta, sin ninguna desviación.

Así, la Carta exige la participación de todos los órganos principales de las Naciones Unidas y no sólo del Consejo de Seguridad. De hecho, la Carta detalla la función de los órganos principales y confiere a cada uno de ellos competencia para luchar y eliminar las causas que ponen en peligro la paz y para cooperar a la solución de los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios que habitualmente se consideran como la causa de los conflictos armados.

Por ejemplo, la pobreza y la ignorancia se suelen considerar como dos de las principales causas de los conflictos. No obstante, consideramos que la cuestión de abordarlas y resolverlas es de competencia exclusiva de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Si estudiamos los instrumentos concretos de que dispone el Consejo de Seguridad, veremos que ambas cuestiones quedan totalmente fuera de su competencia. Por tanto, el Consejo debe abordar esos temas en el contexto del pleno respeto al delicado sistema de equilibrio entre los principales órganos de las Naciones Unidas tal como se establece en la Carta, en particular la Asamblea General, además de otros órganos de las Naciones Unidas y de fuera de ellas.

De conformidad con el Artículo 34 del Capítulo VI de la Carta,

> "El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

En cumplimiento de esta disposición, el Consejo tiene el mandato de adoptar medidas para evitar ese tipo de controversias o situaciones. Sin embargo, los medios de que dispone para ello son optativos y entran dentro del marco de la solución pacífica de los conflictos. Esto requiere un respeto absoluto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos y para ello debe tratar de obtener su aprobación antes de adoptar o aplicar esas medidas. La práctica internacional hace hincapié en esta interpretación de la Carta.

El Capítulo VII también le permite al Consejo desempeñar un papel preventivo al instar a las partes interesadas a que tomen medidas provisionales hasta que la controversia se haya resuelto de manera pacífica. Surgen problemas cuando se pide al Consejo que actúe por sí solo o cuando actúa por sí solo para intervenir y para abordar situaciones que corresponden a su mandato en virtud del Capítulo VI pero utilizando los medios que establece el Capítulo VII. Las disposiciones del Capítulo VII se refieren a medidas coercitivas y punitivas que van desde medidas provisionales hasta el uso de la fuerza. Sin embargo, esto va más allá de la autoridad del sistema jurídico que establece los elementos en virtud de los cuales se pueden tomar medidas y los mecanismos que se pueden utilizar, tal como se establece en los Capítulos VI y VII de la Carta. La estructura del edificio establecido por la Carta se basa en un respeto cuidadoso y claro de la línea divisoria entre esos dos capítulos.

Por consiguiente, es de extrema importancia que la intervención preventiva del Consejo no produzca daños colaterales a las partes directamente involucradas o a terceras partes cuyos intereses estén vinculados con una de las partes en el conflicto. El Consejo debe dar a las partes

directamente interesadas una oportunidad de presentar sus puntos de vista ante el Consejo antes de que éste recomiende o aplique medidas concretas. También pedimos al Consejo que permita a los Estados que no son miembros del Consejo y que consideran que las medidas del Consejo pueden perjudicar sus intereses, que discutan las medidas en cuestión, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta.

Si por cualquier razón el Consejo no cumple su función, entonces la única opción es recurrir a la Asamblea General sobre la base de la resolución “Unión pro paz”. Con respecto a esta resolución y al papel de la Asamblea General, estamos asombrados ante el enfoque que algunos países aplican con frecuencia al evitar la utilización de esa resolución o al dejar de lado el papel de la Asamblea, especialmente porque esos mismos países han recurrido en ocasiones a este criterio cuando sus propios intereses y opiniones coincidían o estaban de acuerdo con el marco de la resolución “Unión pro paz”.

Los empeños del Consejo de Seguridad por desarrollar su papel en la prevención de conflictos de manera que pueda cambiar su actual enfoque de responder a las crisis pueda ser sustituido por el establecimiento de una cultura de políticas de prevención para hacer frente a las controversias y resolverlas antes de que se conviertan en conflictos totales, nos obligan a todos aquí a examinar de cerca la cuestión. El Consejo debe trabajar en este contexto de conformidad con las normas aceptadas por la comunidad internacional y por todos los Miembros de las Naciones Unidas, sobre la base de los principios convenidos en común. Creemos que el Consejo no debe basar su trabajo en conceptos que no disfrutan de la plena aceptación de los Estados Miembros en particular aquellos conceptos que siguen siendo polémicos. Conceptos tales como la intervención humanitaria y la seguridad humanitaria pueden resultar más perjudiciales que beneficiosos. No creo que muchos de nosotros tengamos una definición concreta para esos conceptos u otros similares.

Por otra parte, el Consejo sólo debe adoptar medidas cuando determine que existe una amenaza para la paz o que un conflicto interno puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Y debe hacerlo de conformidad con las disposiciones del Artículo 39 de la Carta y plenamente consciente de las graves consecuencias de sus acciones, si decide intervenir con la utilización de la fuerza.

La importancia de que el Consejo acate esto resulta evidente a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar en el escenario internacional después de la finalización de la guerra fría, dado que muchos de los conflictos armados actuales son guerras civiles, es decir, conflictos dentro de los Estados más que conflictos entre Estados.

Esto plantea a su vez la cuestión de la capacidad de las Naciones Unidas de intervenir para solucionar esos conflictos. Si se adopta la decisión de intervenir, ya sea a nivel regional, por medio de organizaciones regionales, o a nivel de Estados, por medio de las Naciones Unidas, entonces debemos acatar algunos elementos fundamentales, entre los cuales se destacan los siguientes.

Primero, no debe haber diferencias entre una región y otra o entre un país y otro. Es decir, todos deben ser tratados de manera igualitaria y tener la misma importancia. Actualmente, esto se aplica sólo después de muchas penurias y presiones.

Segundo, debe existir la decisión de llevar a cabo la tarea más allá de cualquier obstáculo o dificultad. Las bajas, por elevado que sea su número y a pesar del carácter delicado de la cuestión, no deberían llevar a un estancamiento en las operaciones de mantenimiento de la paz o en el control de la situación en un lugar específico y en la prevención de un mayor deterioro. Por ello, ninguna operación debe darse por terminada porque haya habido bajas ni debe quedar detenida debido a algunos riesgos.

Tercero, el comportamiento y el compromiso del personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz no debe limitarse exclusivamente a defender las directivas y los conceptos contenidos en el boletín del Secretario General, emitido a comienzos de agosto pasado, en el que se fijan directrices para las normas del derecho internacional humanitario en lo que se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz, con respecto a lo cual mi delegación tenía algunas reservas. No obstante, esta cuestión está fuera del alcance de nuestro debate de hoy.

La fuerza de mantenimiento de la paz, o su personal, debe sentir que la comunidad internacional no solamente la está apoyando sino que también está supervisando sus actividades. Por ello, toda acción militar emprendida contra ella y toda amenaza de acción en su contra tendrán sus consecuencias. No hay duda alguna de que la tragedia de Srebrenica es uno de los elementos que me obligan a mencionar esta cuestión.

Cuarto, ninguna intervención que se lleve a cabo en el marco de los Capítulos VI o VII de la Carta debe tener repercusiones negativas sobre la integridad territorial o la soberanía del Estado en cuestión bajo ninguna circunstancia. Muchas de las prácticas de este decenio abarcan numerosas

cuestiones que deben ser examinadas, investigadas y analizadas en lo que respecta a sus consecuencias.

Quinto, es importante que el Consejo no se apresure a encarar una situación concreta a partir de una concepción predeterminada específica que podría generar eventualmente consecuencias graves. Tomemos los acontecimientos que se produjeron en Bosnia y Herzegovina como ejemplo de lo que no debe repetirse. El Consejo aprobó una resolución con el pretexto de detener el enfrentamiento y restringir la capacidad de los combatientes para continuar el conflicto armado. En la resolución se prohibió el suministro de armas a las dos partes, pese al hecho de que una de ellas —y el Consejo y sus miembros eran plenamente conscientes de ello— tenía una superioridad militar abrumadora, lo que llevó a terribles matanzas. Esto, en última instancia, obligó al Consejo, después de un período de inacción y de pretextos frágiles, a intervenir realmente a nivel internacional.

El argumento de que debemos dejar que los conflictos sigan su curso y finalmente se resuelvan en beneficio de una u otra parte, como algunos han dicho reiteradamente, no debe ser el enfoque que adopte el Consejo.

Entendemos totalmente que lo que llevó la cuestión de la prevención de los conflictos al tope de nuestro temario es el deseo del Consejo de encarar los casos que han acompañado a los cambios internacionales. Cuando la situación ha requerido la intervención del Consejo y éste ha utilizado los mecanismos adecuados dentro del marco jurídico y constitucional correcto, el Consejo ha tenido éxito en el cumplimiento de su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Me refiero al éxito del Consejo al encarar la cuestión de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Lo que es alarmante, empero, es el caso en que el Consejo no actúa en cuestiones que requieren su intervención, como se observó en los acontecimientos que tuvieron lugar en Bosnia y Herzegovina, en Kosovo y en otros lugares. Sin embargo, no debemos olvidar que el propio Consejo fue la verdadera causa de este fracaso. Muchos de los obstáculos que impiden que las Naciones Unidas asuman su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se deben a deficiencias en los métodos de trabajo del Consejo. Esto se manifiesta en particular en el abuso del derecho de veto, o en la amenaza de su uso, lo que obstaculiza la labor del Consejo y le impide cumplir las responsabilidades que le incumben de conformidad con la Carta.

Otros problemas son la dualidad de criterios, la selectividad, la falta de transparencia y el otorgamiento de prioridad a las consideraciones políticas de los miembros del Consejo, en particular de los miembros permanentes, por encima de las consideraciones colectivas de los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas en general. Todo esto ha llevado al Consejo a usar la fuerza fuera del marco jurídico de la Carta de las Naciones Unidas, lo que subraya la necesidad apremiante de reformar los métodos de trabajo del Consejo.

La ampliación de la función del Consejo bajo el pretexto de que la Carta es un documento flexible que siempre se puede adaptar para encarar lo que algunos consideran como necesidades urgentes relacionadas con situaciones en desarrollo encuentra algunas reservas de nuestra parte y es una cuestión que debe ser manejada con extremo cuidado.

Si se acuerda un concepto internacional concreto, entonces la enmienda de la Carta debe convertirse en una de las prioridades directas de la acción internacional y la cuestión no debe ser abandonada por la dificultad que implica su concreción. Actuar fuera de la Carta, sean cuales fueran las consideraciones que se presenten como justificación, no necesariamente lleva a la prevención de los problemas y de los riesgos que la comunidad internacional enfrenta actualmente. De hecho, podría llevar a su empeoramiento.

La manera de lograr esto no consiste solamente en tratar los problemas de la pobreza y la necesidad de desarrollo económico de las sociedades sino también, y en gran medida, en reformar directamente los métodos de trabajo del Consejo que le impiden adoptar medidas eficaces.

Siempre hemos pedido que se reglamente el uso del veto para limitarlo a casos extremos y de conformidad con disposiciones objetivas que deben ser acordadas.

En resumen, el Consejo debe responder a las muchas voces que solicitan que reforme sus métodos de trabajo. El Consejo debe responder a las recomendaciones de la Asamblea General que figuran en la resolución 51/193, pues el Consejo, con sus 15 miembros, representa la voluntad de todos los Miembros de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. El Consejo debe también dar la necesaria transparencia a su trabajo, sobre todo a sus consultas oficiosas, que ocupan la mayor parte de su tiempo y de sus debates.

Quisiera hacer referencia brevemente al papel importante y eficaz que desempeña el Secretario General de las Naciones Unidas. Lo alentamos a que desempeñe su papel, sean cuales fueren las dificultades que puedan surgir, ya que su papel deriva directamente de la Carta. Además, ese papel tiene que basarse en la Carta, que debe ser su guía. La función del Secretario General ha adquirido tanta importancia —quizás siempre la haya tenido— que debemos asegurarnos de que esté libre de cualquier presión. Por lo tanto, es particularmente lógico que dentro del marco de la reforma de las Naciones Unidas, y en salvaguardia de la eficacia de la Organización se considere la posibilidad de limitar el término del mandato del Secretario General a un solo período, aun cuando ese período sea de 10 años. De esa manera, él —o ella, según el caso— podría asumir sus responsabilidades sin tener que soportar ningún tipo de presiones.

En síntesis, la cuestión que tenemos ante nosotros deberá figurar en los programas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, a fin de que mediante la celebración de debates más amplios y detallados en esos foros se puedan complementar las buenas iniciativas del Consejo. Las responsabilidades y el mandato del Consejo emanan de la Carta, y la aplicación del ambicioso proyecto formulado por el Secretario General requiere la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones encargadas de la protección humanitaria, dado que ello excede la capacidad individual de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

El Presidente *(habla en inglés)*: Agradezco al representante de Egipto por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista es la representante de Liechtenstein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Fritsche (Liechtenstein) *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: Deseamos darle las gracias y expresarle nuestro reconocimiento por su oportuna iniciativa de celebrar un debate abierto sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados. Acogemos con gran beneplácito este debate como un primer paso en un proceso continuo que esperamos contribuya a mejorar la capacidad del Consejo en lo que respecta al cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Resulta claro que la prevención debe ser un elemento clave en la labor del Consejo. De hecho, en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta se dispone que para lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales se ha de tomar "medidas colectivas eficaces para prevenir ... amenazas a la paz".

De este modo, los fundadores de nuestra Organización asignaron a la prevención una posición clave en el marco conceptual del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, resulta necesario manifestar que en su labor práctica, y al igual que otros órganos de las Naciones Unidas, el Consejo hasta ahora ha desempeñado solamente un papel menor. En los últimos años se ha cobrado conciencia en forma progresiva de que la tarea de encarar las causas profundas debe ser una consideración crucial en esferas tales como las violaciones de los derechos humanos, la protección de los refugiados, los desastres naturales y otras. Un llamado que nos sacudió en forma brutal en relación con la importancia de la prevención fue el genocidio que tuvo lugar en Rwanda, respecto del cual la prevención era factible pero la falta de acción condujo a los acontecimientos horrendos de 1994. El Secretario General generó un impulso —tal vez decisivo— para poner en marcha el debate en curso por conducto de su Memoria sobre la labor de la Organización,, que es innovadora y a la vez invita a la reflexión. Queremos dar las gracias al Secretario General una vez más por su valentía y su compromiso, y recordar la función trascendente que le ha sido conferida de conformidad con el Artículo 99 de la Carta.

Las ideas presentadas por el Secretario General demuestran con claridad que la prevención es importante no solamente en lo que respecta a los conflictos armados, sino también en relación con una amplia variedad de otras esferas; de allí el llamamiento a una cultura de prevención. Por supuesto, es apropiado que nuestro debate de hoy se centre en la prevención de los conflictos armados, dado el papel que desempeña el Consejo en la esfera de la paz y la seguridad. Sin embargo, el contexto dentro del cual se lleva a cabo este debate es más amplio. La prevención significa actuar de manera oportuna para evitar por completo desastres tales como los conflictos armados o para minimizar sus consecuencias adversas. Ello requiere ciertos instrumentos, tales como mecanismos de alerta temprana confiables y eficaces, pero ante todo requiere la voluntad política y la voluntad de reconocer que la prevención es a menudo la mejor manera —a veces es incluso la única manera— de resolver un problema. Si se lleva a cabo en una etapa temprana y se basa en la experiencia pertinente, la prevención puede emprenderse con discreción y eficiencia y a un costo bajo. Además, las consecuencias desastrosas de los conflictos armados a menudo pueden ser irreversibles, por lo que la necesidad de impedir que se produzcan constituye,

de este modo, la única manera de proporcionar una protección eficaz a las potenciales víctimas.

En los casos en los que el Consejo ha recurrido a la acción preventiva lo ha hecho realmente con éxito. La Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas constituye un brillante ejemplo de la eficacia de la acción preventiva y, por lo general, se la considera como la primera misión preventiva de las Naciones Unidas en la historia. Sin embargo, existen otras pequeñas misiones con mandato de las Naciones Unidas que han estado en operaciones durante mucho tiempo y que han tenido un efecto preventivo considerable. La prevención también ha sido uno de los criterios en virtud de los cuales el Consejo de Seguridad estableció tribunales especiales. La meta más importante de la lucha contra la impunidad consiste siempre en evitar que se sigan cometiendo violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos. El derecho internacional debe desempeñar una función importante en la esfera de la prevención de conflictos, y el Consejo ha efectuado una contribución significativa al respecto, especialmente al allanar el camino para el establecimiento de la Corte Penal Internacional. Una vez que inicie sus operaciones, la Corte tendrá un efecto preventivo importante en todo el mundo. La acción preventiva emprendida por el Consejo de Seguridad ha sido selectiva en el pasado, pero el éxito logrado en relación con estos esfuerzos debiera alentar al Consejo a ampliar sus actividades sobre la base de un enfoque preventivo.

Quisiéramos ofrecer las siguientes reflexiones acerca de la manera de mejorar aún más la capacidad de las Naciones Unidas en el campo de la prevención de los conflictos armados. La necesidad de una mayor cooperación y coordinación con las organizaciones regionales, que se ha mencionado previamente muchas veces y en diversos contextos, se torna particularmente evidente en relación con la prevención de los conflictos armados. Resulta claro que las organizaciones regionales pueden y deben desempeñar un papel importante por medio de actividades preventivas si su capacidad en esta materia evoluciona de acuerdo con las circunstancias. La necesidad de evitar la competencia entre sus actividades y las que llevan a cabo las Naciones Unidas y la de adoptar un enfoque pragmático deben ser elementos clave en los esfuerzos conjuntos en este sentido.

Nos parece que otro elemento clave para el éxito de la acción de las Naciones Unidas radica en un aumento de la importancia del Secretario General en el ámbito de la prevención. El Artículo 99 de la Carta, que ya he mencionado con anterioridad, brinda una sólida base jurídica y política al respecto. La Secretaría debe estar en condiciones de proporcionar al Consejo información en materia de alerta temprana recogida de diferentes fuentes, incluidas las organizaciones regionales, y evaluaciones independientes respecto de regiones y áreas en las que estén surgiendo conflictos. En muchos casos, la mayor parte de la información pertinente ya está disponible dentro del sistema de las Naciones Unidas, pero debe ser presentada de una manera concisa y significativa y dentro del contexto adecuado.

Por último, consideramos que se deben realizar mayores esfuerzos con el fin de proporcionar instrumentos eficaces que permitan abordar las causas profundas de esos conflictos. Los últimos años se han caracterizado por un marcado aumento del número de conflictos internos armados, y una y otra vez las tensiones entre distintas comunidades y entre las comunidades y los gobiernos centrales han sido las razones subyacentes a esos conflictos. Por lo tanto, consideramos que es oportuno y necesario que la comunidad internacional elabore y realmente ofrezca instrumentos para que en el futuro las situaciones de este tipo puedan abordarse de manera más eficaz y en sus etapas más tempranas. Liechtenstein presentó hace mucho tiempo propuestas para la aplicación eficaz y flexible del derecho a la libre determinación. Esas propuestas han sido diseñadas específicamente para encarar ese tipo de situaciones de manera preventiva y práctica, se fundamentan en el derecho internacional actual y en el diálogo entre las partes involucradas, y se pueden llevar a cabo, en caso de ser conveniente y de que así se solicite, con participación internacional. Evidentemente esto se puede realizar de manera muy flexible y no sólo dentro del marco de las Naciones Unidas, sino también dentro del marco de otras organizaciones intergubernamentales que se ocupen de cuestiones relativas a la paz y a la seguridad. Consideramos que nuestras propuestas forman parte del proceso continuo destinado a mejorar la función de esta Organización en la esfera de la prevención.

La creación de una cultura de prevención es un proceso que requiere un esfuerzo concertado por parte de los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto y, en verdad, un cambio en nuestra manera de pensar, tan profundamente imbuida de una cultura de reacción en lo que se refiere a la gestión de las crisis. En este sentido, debemos adoptar una noción dúctil del término “prevención” que incluya actividades tan diversas como la alerta temprana, las medidas relacionadas con el desarme y la consolidación de la paz después de los conflictos. Con suma frecuencia, la prevención tendrá más éxito si pasa desapercibida y si se realiza con discreción y eficiencia. El hecho de que la prevención efectiva no aparece destacada en los titulares ni suscita la atención pública probablemente sea uno de los obstáculos psicológicos que debemos

superar, pero al mismo tiempo es un punto a favor, ya que la discreción ayuda a aliviar la renuencia de quienes consideran que la prevención constituye una injerencia. La responsabilidad colectiva —por ende la adopción de medidas— en lo que concierne a las consecuencias de los desastres a través de una distribución de la carga constituye, después de todo, uno de los fundamentos de las Naciones Unidas. La prevención significa simplemente la decisión lógica de ampliar esta responsabilidad colectiva para que abarque las causas de tales desastres, de plena conformidad con el espíritu y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que no podemos seguir dándonos el lujo de no abordar las causas de los conflictos, y esperamos que este debate constituya una de las primeras etapas de una nueva era en las actividades de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Liechtenstein las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Zambia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kasanda (Zambia) (*habla en inglés*): Mi delegación se complace en dirigirse al Consejo de Seguridad sobre este tema tan importante: el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados. En virtud del Artículo 24 de la Carta, incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este debate ayuda a reafirmar el compromiso colectivo en la búsqueda de la paz, la estabilidad y la cooperación entre las naciones.

El continente africano sigue siendo uno de los más grandes problemas para el Consejo de Seguridad en lo que concierne a la existencia de conflictos armados. Lamentablemente, seguirá siendo así en un futuro previsible si la comunidad internacional no logra asistir eficazmente a África para que pueda encarar las causas de los conflictos armados en el continente.

Como señalaron muchos oradores en el día de ayer, para que el Consejo de Seguridad pueda abordar con más eficacia la prevención de los conflictos es necesario que su estrategia incluya mecanismos de alerta temprana, diplomacia preventiva y, cuando sea posible, un desplazamiento preventivo y un oportuno desarme preventivo. No obstante, y como en cualquier otra situación, el momento en que se adopten estas medidas es crucial para el éxito de todo el proceso. Sin embargo, la experiencia en nuestra parte del mundo es que, a pesar de los eficaces esfuerzos regionales relacionados con los mecanismos de alerta temprana y con la diplomacia preventiva, las acciones que emprendió el Consejo de Seguridad siempre han llegado demasiado tarde o han sido inadecuadas. Los acontecimientos que tuvieron lugar antes del genocidio de Rwanda en 1994 son un testimonio elocuente al respecto.

Pasaré a referirme ahora a situaciones de conflicto en el continente africano. En África, la proliferación de armas pequeñas y de armas ligeras ha contribuido a generar muchos conflictos, o a prolongarlos. Mi Gobierno está preocupado por el alto nivel actual de proliferación y tráfico de armas ligeras y de armas pequeñas en África. De acuerdo a estadísticas recientemente publicadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los conflictos en África han generado más de 8 millones de los 22 millones de refugiados que, aproximadamente, hay en el mundo. La situación empeora si tomamos en cuenta los millones adicionales que están desplazados internamente. Esta terrible realidad indica que los conflictos armados que afectan al continente africano merecen la atención urgente de la comunidad internacional.

El Consejo de Seguridad tiene una clara función en la tarea de detener el tráfico de armas pequeñas que alimentan los conflictos armados, no sólo en África sino también en otras partes del mundo. En primer lugar, el Consejo de Seguridad, mediante la creación de mecanismos adecuados, debería identificar públicamente a los comerciantes privados de armas y a las zonas de conflicto que constituyen sus mercados en el tráfico ilícito de armas. El hecho de denunciar a estos mercaderes de la muerte los expondría a la condena y la reprobación internacionales, y en consecuencia contribuiría a detener el tráfico de esa categoría de armas. En su informe sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (S/1998/318), el Secretario General claramente instó al Consejo de Seguridad a que encarara la cuestión de la identificación de los comerciantes internacionales de armas como una cuestión prioritaria. El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta esa recomendación del Secretario General.

En segundo lugar, está la cuestión del fortalecimiento de los regímenes de sanciones. En ese sentido, mi delegación desea felicitar al Embajador Fowler, Presidente del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad relativo a la UNITA, por haber dado nueva vida a las sanciones internacionales en contra de esa organización ilegal, que ha

causado tanto sufrimiento al pueblo de Angola y ha contribuido a la desestabilización de esa región de África.

El mantenimiento de la paz es otra esfera en la que el Consejo de Seguridad tiene una función especial en lo que respecta a la prevención de los conflictos armados. En esta esfera, y por una cuestión de principio, el Consejo de Seguridad debe dar un trato igualitario a todas las situaciones de conflicto, independientemente de su ubicación geográfica. El Consejo de Seguridad debe mostrarse equitativo e imparcial en el cumplimiento de las responsabilidades que le incumben en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El mes pasado el Consejo de Seguridad aprobó sendas resoluciones por las que estableció dos misiones de mantenimiento de la paz: una en Sierra Leona y la otra en Timor Oriental. Para Sierra Leona, que tiene una superficie de 71.740 kilómetros cuadrados, el Consejo de Seguridad decidió que el componente militar debería quedar limitado a un máximo de 6.000 militares, incluidos 260 observadores militares. Sin embargo, en el caso de Timor Oriental, cuya superficie es de menos de 5.000 kilómetros cuadrados, el Consejo autorizó un contingente militar de 8.950 soldados y un máximo de 200 observadores militares. Es difícil que el Consejo de Seguridad escape a la sospecha de que aplica dualidad de criterios en el trato que brinda a los conflictos de África en comparación con el que ofrece a otras regiones del mundo.

En esta esfera de la prevención y la detención de conflictos, los dirigentes africanos han mostrado su voluntad de arriesgarse en favor de la paz. Han emprendido iniciativas para hacer frente a las amenazas a la paz y a la estabilidad en el continente. Por medio del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos, y junto con dos agrupaciones subregionales —la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO)— la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha logrado que se concertaran acuerdos de cesación del fuego en la República Democrática del Congo y en Sierra Leona. Indudablemente, estas iniciativas reflejan la decisión de los dirigentes africanos de encontrar una solución duradera a los conflictos del continente.

Estos esfuerzos, sin embargo, son complementarios y no habrán de absolver al Consejo de Seguridad de la responsabilidad que le incumbe en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, incluida África.

Tras haber autorizado una misión de paz para Sierra Leona, el Consejo de Seguridad tiene ahora una oportunidad extraordinaria para evitar que la crisis de la República Democrática del Congo se convierta en una conflagración de mayor magnitud en el África central. Como se ha señalado, ya existe un Acuerdo de Cesación del Fuego, y una Comisión Militar Mixta (CMM) ha empezado a construir la infraestructura básica para la aplicación de ese Acuerdo. En este sentido, le doy las gracias a todos aquellos países que le han ayudado económicamente a la CMM. La CMM precisa el apoyo continuo de la comunidad internacional para cumplir con las responsabilidades que tiene en virtud del Acuerdo de Lusaka.

La buena aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego ofrece a la población de la República Democrática del Congo y a sus vecinos la oportunidad de gozar de una paz y de una estabilidad verdaderas. No podemos dejar pasar esta oportunidad. Por lo tanto, no sólo esperamos el apoyo continuo del Consejo de Seguridad sino que, además, lo consideramos imperioso.

Mi delegación acoge con beneplácito las medidas positivas que ha tomado el Consejo en lo relativo al despliegue de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. Me refiero a que el Consejo de Seguridad ha aprobado el despliegue de 90 oficiales militares de enlace en la República Democrática del Congo y, según sea necesario, en los Estados beligerantes y en otros Estados vecinos. No obstante, Zambia está profundamente preocupada porque el Consejo de Seguridad no está actuando con la celeridad necesaria para autorizar la segunda etapa del despliegue de 500 observadores militares. Estamos absolutamente convencidos de que con esa demora les estamos transmitiendo un mensaje equivocado a las partes en conflicto. Existe un verdadero peligro de que el proceso de paz, que se había alimentado con sumo cuidado, se destruya.

Le pedimos al Consejo que tome medidas en la segunda etapa del proceso de paz. De hecho, la tercera etapa, que supone la creación de una fuerza de mantenimiento de la paz, se encuentra en punto muerto, innecesariamente, a causa de las preocupaciones relativas a los reclamos de garantías en materia de seguridad. La situación que impera sobre el terreno exige que el Consejo de Seguridad actúe de inmediato para evitar que se cree un vacío que podrían llenar fácilmente las fuerzas que se oponen a la paz en la región.

La República Democrática del Congo tiene la mayor masa continental de África. Además, la naturaleza del conflicto es muy compleja. África espera que la fuerza de mantenimiento de la paz que se ha previsto desplegar tenga un tamaño adecuado y un mandato claro. Esa fuerza debe

desplegarse de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta, como se estipula en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Evidentemente, la fuerza de mantenimiento de la paz debe ser varias veces mayor que la de Timor Oriental. Instamos al Consejo a que demuestre la voluntad política necesaria para asignar los fondos que permitan que la fuerza cumpla con su mandato.

Si la operación de mantenimiento de la paz que se llevará a cabo en la República Democrática del Congo no tiene un mandato claro, si no cuenta con la fuerza suficiente para cumplir su mandato y si no se consigue desplegarla en virtud del Capítulo VII de la Carta lo único que se logrará será darles la razón a quienes creen que los conflictos africanos no reciben la misma atención prioritaria que los focos de tensión de otras partes del mundo.

Para concluir mi aportación me referiré, una vez más, al informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Las observaciones y las recomendaciones que formula el Secretario General en el informe siguen siendo pertinentes. Le ofrecen opciones al Consejo de Seguridad en su función de encargado de consolidar la paz y la seguridad mediante la prevención de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Zambia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Apata (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por la manera tan capaz en que preside los asuntos del Consejo durante el mes de noviembre.

Este año celebramos el décimo aniversario del final de la guerra fría, un hito que alivió las tensiones que habían caracterizado al sistema político internacional de esa era. Pese a que ese acontecimiento memorable fue beneficioso, lamentablemente este decenio se ha caracterizado por la proliferación y por la intensificación de los conflictos intraestatales. Si bien estos conflictos son de carácter regional, a menudo han puesto en peligro la paz y la seguridad internacionales. No hay duda de que la destrucción indiscriminada de vidas, las grandes crisis de refugiados, el infortunio de las personas desplazadas y, sobre todo, la desestabilización de la paz y de la estabilidad regionales deberían impulsar a todos los miembros de la comunidad internacional a encontrar los mecanismos apropiados para responder adecuadamente a estos conflictos.

Nigeria lamenta el hecho de que una cantidad desproporcionada de esos conflictos se produzcan en África. Sin embargo, la capacidad de la región para resolver eficazmente los conflictos sigue viéndose socavada por la falta de recursos y por falta de un apoyo adecuado de la comunidad internacional.

Las Naciones Unidas, que se encuentran con el problema de tener que resolver esos conflictos, tienen dificultades por la falta de recursos económicos, por la falta de conocimientos suficientes y por la escasa familiaridad con las situaciones locales, todo lo cual obstaculiza sus mejores iniciativas. La relativa debilidad de las Naciones Unidas en este ámbito debería ser un motivo más para aumentar la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, como la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Lo ideal sería que el concepto de prevención de los conflictos fuera el criterio más eficaz para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. En un mundo que cada vez es más interdependiente, y debido a que están proliferando los conflictos armados, es especialmente necesario que el Consejo actualice sus mecanismos y conciba sistemas innovadores de alerta temprana para cortar de raíz situaciones que puedan llevar a un quebrantamiento de la paz y de la seguridad internacionales. La experiencia ha demostrado que el medio más seguro, eficaz y económico de mantener la paz y la seguridad internacionales es la democracia preventiva. Sin embargo, para que el Consejo de Seguridad mejore su papel en la prevención de conflictos armados es imprescindible que las partes en conflicto demuestren tener la voluntad política necesaria y que el Consejo cuente con recursos que permitan que las Naciones Unidas respondan adecuadamente y tomar las medidas preventivas necesarias.

Lamentablemente, con el transcurso de los años hemos aprendido que cuando no se toman medidas preventivas o cuando se posterga su adopción, las controversias suelen llevar al estallido de hostilidades armadas, como ocurrió en Rwanda, en Liberia, en Sierra Leona y en Kosovo. En esos casos, la credibilidad de las Naciones Unidas se ve socavada cuando más se les exige y más se espera de ellas.

Aun desde el punto de vista del costo humano y material, la prevención ha demostrado ser una estrategia prudente. De conformidad con estimaciones recientes, los

siete conflictos importantes del decenio de 1990, sin contar Kosovo ni Timor Oriental, le costaron a la comunidad internacional 199.000 millones de dólares, además de una cantidad inaceptable de víctimas. Este ejemplo, por sí solo, demuestra que el valor de la diplomacia preventiva es evidente, ya que garantiza que se produzcan menos conflictos y menos catástrofes humanitarias.

La prevención de conflictos, como componente importante del mantenimiento de la paz y de la seguridad, debería ser una de las máximas prioridades, a la luz del enorme costo que tienen el mantenimiento y la consolidación de la paz después de los conflictos. Esta realidad destaca aún más la necesidad imperiosa de crear y de ajustar indicadores comunes de alerta temprana y de capacitar conjuntamente al personal en la esfera de la prevención de conflictos.

Por todo ello, la delegación de Nigeria propone que las Naciones Unidas creen un presupuesto para la prevención de conflictos y para la consolidación de la paz, similar al presupuesto para el mantenimiento de la paz. Este mecanismo financiero de reserva garantizaría la disponibilidad de recursos financieros para iniciar, rápidamente, actividades preventivas y de establecimiento de la paz.

Esto constituiría una mejoría respecto de la situación actual, en la cual hay que formular un llamamiento para que se efectúen donaciones antes de que puedan registrarse progresos significativos en lo que concierne a los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz y de la consolidación de la paz. La situación actual de Sierra Leona es un ejemplo claro, dado que para concretar el desarme, la desmovilización y la reintegración hay que esperar los resultados de un fondo especial creado en Ginebra el 23 de noviembre de 1999. El monto aportado hasta ahora al fondo especial, que según se espera debería proporcionar los recursos necesarios para el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, no ha sido muy significativo. Si hubiera un presupuesto para la prevención de conflictos y para el establecimiento de la paz, muy probablemente habría en dicho presupuesto fondos disponibles para que pudiera iniciarse el proceso de desarme, desmovilización y reintegración.

Para terminar, si bien los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben demostrar una mayor voluntad política en pro de la prevención de los conflictos, el Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en la tarea de asignar a la acción preventiva la prioridad que merece, y ello en cumplimiento de la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo deseo felicitarlo por haber convocado este debate abierto. El tema es fundamental. Se ha estudiado y discutido mucho en este decenio la manera en que la comunidad internacional, mediante una acción colectiva, puede prevenir eficazmente los conflictos armados.

Recordamos que a fines de enero de 1992 el Consejo de Seguridad, que se reunía por primera vez a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, solicitó al entonces Secretario General que formulara recomendaciones sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. El resultado consistió en la elaboración de "Un programa de paz" cuyos preceptos se vieron sometidos a dura prueba en las operaciones de mantenimiento de la paz en Bosnia, en Rwanda y en Somalia. Entre otros contribuyentes en la materia se encontraban el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, Senador Gareth Evans, quien propuso la idea de la "seguridad cooperativa". En 1997, la Comisión Carnegie para la Prevención de los Conflictos Mortíferos realizó otro aporte sustancial. Entre otras cosas, la Comisión señaló algunos de los impedimentos más importantes para la acción preventiva. Por una parte se encontraba la renuencia de los países más próximos al conflicto a aceptar la asistencia preventiva en el momento en que podía ser más eficaz, y por otra parte una cierta "fatiga" en materia de intervención por parte de los Estados que estaban en mejores condiciones de ofrecer asistencia.

En la actualidad disponemos del valioso plan de acción que propuso el Gobierno de Suecia en la publicación titulada "Prevención de conflictos violentos", que fue preparada teniendo presente la catástrofe humana de Kosovo. A nivel regional, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Oriental (ASEAN) está llevando a cabo una labor importante sobre los conceptos y los principios de la diplomacia preventiva. Este nuevo centro de atención y estos debates, que incluyen el debate público de hoy, son muy oportunos, habida cuenta de los acontecimientos ocurridos durante el año que está a punto de

finalizar, y de la reactivación considerable de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz.

En la Carta de las Naciones Unidas se prevé claramente que a la Organización le incumbe un papel importante en lo que respecta a la prevención de conflictos. En el párrafo 1 del Artículo 1 se habla de "medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz". En la segunda parte de este párrafo también se contempla el "ajuste o arreglo" por medios pacíficos de "controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz".

Se le ha conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial —pero no exclusiva— en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ejerce esta responsabilidad en nombre de todos los Miembros. En el Artículo 33 de la Carta se enuncia un conjunto notable de mecanismos para la solución pacífica de las controversias. Entre ellos figuran "la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, [y] el recurso a organismos o acuerdos regionales". El Consejo de Seguridad también se halla facultado, en virtud del artículo 34, para investigar cualquier controversia o situación que pueda dar lugar a una controversia que pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Las disposiciones del Capítulo VII le confieren al Consejo de Seguridad grandes facultades para enfrentar las amenazas a la paz o los actos de agresión, y en ellas se imponen serias obligaciones a los Miembros en general en la tarea de asistir al Consejo. Por último, en virtud del Artículo 99 se le asigna al Secretario General un papel particular, un papel que parecería muy pertinente con respecto a la idea de "alerta temprana" que con frecuencia se menciona en los debates sobre diplomacia preventiva. El Secretario General puede señalar a la atención del Consejo cualquier cuestión que, a su juicio, pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Por consiguiente, la Carta, aunque ya tiene más de medio siglo de existencia, contiene en los Artículos que mencioné y en otros, un conjunto amplio, pertinente y completamente práctico de opciones para la prevención de conflictos, y habilita primordialmente al Consejo para utilizarlos. Si el Consejo de Seguridad no ha podido cumplir con sus responsabilidades en forma eficaz en el pasado, no parecería ser un fracaso de la concepción del sistema, sino una consecuencia de otros factores.

Naturalmente, la voluntad política y los recursos son dos factores fundamentales. Los Estados Miembros esperan que los miembros del Consejo brinden orientación, dadas sus responsabilidades especiales. Esto implica, por lo menos, el pago en término, completo e incondicional de las cuotas. También incluye la voluntad de los miembros del Consejo de garantizar que las Naciones Unidas cuenten con los medios para realizar el trabajo que se les ha encomendado, ya se trate de proporcionar efectivos suficientes para defender una "zona segura" o de aportar fondos para solventar el restablecimiento de los servicios públicos en la etapa de consolidación de la paz posterior al conflicto que se esté llevando a cabo en virtud del mandato del Consejo.

Existe también la opinión de que la eficacia del Consejo en materia de prevención de conflictos se ve obstaculizada por sus métodos de trabajo. En la actualidad, gran parte de la labor del Consejo, quizá el 90%, se lleva a cabo en consultas oficiosas. Los que no son miembros no tienen acceso. Somos conscientes de que algunos miembros del Consejo están preocupados por el hecho de que esta práctica no permite que el Consejo pueda invitar a representantes de Estados directamente afectados por una cuestión que el Consejo esté examinando a participar en las deliberaciones sustantivas sobre dicha cuestión. También podemos considerar que podría haber oportunidades en las que la posibilidad de que los miembros del Consejo transmitan una opinión firme, colectiva y privada directamente a las partes en una controversia podría ser una medida muy útil con miras a una solución.

Finalmente, existe esa antigua pesadilla, el veto. Como tantos oradores señalaron durante el debate general de la Asamblea General, en 1999 este instrumento causó estragos en la capacidad del Consejo en materia de prevención de conflictos. Comenzó con la terminación poco oportuna de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), una exitosa misión de despliegue preventivo que se llevó a cabo en una región muy delicada; ejerció su poco grata influencia cuando se soslayó al Consejo en la decisión de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de bombardear Yugoslavia, y continúa afectando los esfuerzos del Consejo encaminados a lograr un nuevo régimen de inspección de armas a fin de reemplazar a la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), que se marchó del Iraq antes de la Operación *Desert Fox,* hace aproximadamente un año.

Teniendo en cuenta estas características negativas persistentes, que esperamos se puedan resolver en el futuro, me complace señalar que, a juicio de mi delegación, han existido también algunos acontecimientos muy positivos en la forma en que el Consejo abordó recientemente sus responsabilidades con relación a la prevención de los

conflictos. Quizás el momento culminante haya consistido en el envío rápido de una misión del Consejo de Seguridad a Indonesia y a Timor Oriental en respuesta a la violencia que estalló tras la consulta popular. La misión fue una medida fundamental para ayudar a poner fin al derramamiento de sangre. Y reconocemos, como ya lo hemos hecho antes, la manera excelente en que el Representante Permanente de Namibia dirigió la misión. El Consejo también autorizó a la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET), y posteriormente a la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y a la fuerza de mantenimiento de paz que es parte de ella, con la misma rapidez con que lo hubiera hecho la legislatura de un Estado Miembro.

Nueva Zelandia seguirá contribuyendo significativamente a la INTERFET y a la operación de mantenimiento de la paz que la ha de suceder, esperamos que muy pronto. Al hablar sobre el tema de Timor Oriental desearíamos aprovechar la oportunidad para felicitar al Embajador Holbrooke por su reciente contribución personal a los esfuerzos destinados a aliviar el infortunio de los refugiados de Timor Oriental en Indonesia. Y, en un escenario completamente distinto, también deseamos reconocer los esfuerzos del Embajador Fowler como Presidente del Comité de sanciones contra Angola, que investiga el comercio ilegal de diamantes y de armas que tantas penurias ha causado a esa región.

Si bien el Consejo tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, hay otros agentes importantes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Existe un fuerte vínculo entre la paz y la seguridad internacionales, por una parte, y el desarme y el desarrollo, por la otra. Si, tal como creemos, de conformidad con la Carta “la paz y la seguridad internacionales” significan algo más que la ausencia de la guerra o incluso que la ausencia de la amenaza de la guerra, las contribuciones de los demás órganos de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, son de importancia evidente para sentar los cimientos necesarios.

Finalmente, está el papel de las misiones políticas especiales del Secretario General. Se trata normalmente de intervenciones a pequeña escala pero efectivas, como la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, Papua Nueva Guinea. La Oficina, y el Grupo de Supervisión de la Paz, establecido a nivel regional, desempeñan un papel crítico en el fomento de la confianza y en la prevención de los conflictos cuando las partes en una controversia debaten las cuestiones políticas que les afectan.

La Comisión Carnegie, en su Informe Final de 1997 sobre la prevención de los conflictos mortíferos, se refirió a la necesidad de crear una cultura de prevención. Esto incluyó medidas tales como la diplomacia preventiva y la alerta temprana para hacer frente a la violencia inminente, así como otras medidas, tales como la promoción del bienestar y la justicia, para hacer frente a las causas fundamentales de la violencia. No puede existir una institución más adecuada que las Naciones Unidas para realizar esta tarea multifacética. Esperamos que el Consejo de Seguridad, como parte en esa empresa, continúe desempeñando su papel clave de liderazgo en nombre de los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Nueva Zelandia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Realmente era necesario que se celebraran debates abiertos sobre el papel del Consejo en la prevención de los conflictos armados. Varias consideraciones lo hacían oportuno. Apreciamos la iniciativa que ha tomado al respecto Eslovenia y el sensato liderazgo que ha proporcionado usted, Sr. Presidente.

Damos las gracias al Secretario General por la importante declaración que formuló ayer cuando iniciamos este debate. Su declaración contiene varias sugerencias a las que el Consejo debería prestar atención, en especial la relativa a la creación del grupo de trabajo de expertos sobre alerta temprana.

No es necesario explicar en este foro los imperativos políticos, humanitarios y económicos de la prevención de los conflictos. Limitaré mis observaciones a algunas sugerencias y algunos interrogantes.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También tiene el mandato de asegurar una acción rápida y efectiva. Gran parte de la opinión pública internacional respalda el reclamo en favor de que el Consejo desempeñe un papel activo y de avanzada en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales. Se espera que el papel del Consejo sea visible antes de que una situación se convierta en una crisis, antes de que las campañas hostiles degeneren

en conflictos armados, antes de que se produzcan matanzas y antes de que estalle una guerra. Debe actuar allí en pleno cumplimiento de sus responsabilidades.

En la Carta se reconoce el papel de las organizaciones regionales. En los últimos años, esas organizaciones han desempeñado un papel verdaderamente importante en la prevención o la contención de los conflictos armados. Pero en esos casos, se ha criticado al Consejo por subcontratar sus misiones de paz y seguridad. Consideramos que esa percepción requiere que le prestemos una gran atención en el contexto de nuestro debate actual. Debemos examinar las ventajas que implica elaborar mecanismos apropiados y directrices estratégicas para la participación e intervención de las organizaciones regionales. Evidentemente, deben adecuarse a las situaciones concretas.

En este contexto, alentamos las iniciativas del Secretario General en favor de la adopción de medidas preventivas. Si bien se puede intentar recurrir a instrumentos tradicionales tales como los buenos oficios, la mediación y la conciliación, según corresponda, estamos a favor de que el Secretario General tome medidas más firmes.

En segundo lugar, el Consejo se enfrentará con frecuencia creciente a la cuestión de la soberanía. Para nosotros, la cuestión consistiría en hallar la manera de equilibrar los principios de la independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de un Estado con los imperativos humanitarios y jurídicos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los dos imperativos no son necesariamente contradictorios. A mi juicio, la Carta tiende a tratarlos como complementarios. La tarea que tenemos ante nosotros consiste en establecer los parámetros de esta complementariedad.

Existen diferencias de opinión sobre la manera de abordar los conflictos dentro de los Estados que la Carta no parece haber contemplado. ¿Qué deben hacer las Naciones Unidas con un Estado sumido en una guerra civil, con un país sumido en un conflicto étnico inabordable, con un Estado fracasado? Las medidas preventivas que se describen en el Capítulo VI de la Carta están sujetas al consentimiento de las partes interesadas. ¿Qué sucede cuando las partes siguen decididas a luchar por sus reivindicaciones o para obtener el control? ¿Qué sucede cuando los dirigentes de un Estado determinado le fallan a su pueblo, cuando violan las disposiciones del derecho humanitario, cuando no atienden las recomendaciones del Consejo?

En este contexto, me pregunto si no deberíamos volver a examinar la forma en que abordamos las cuestiones relativas a la paz y la seguridad. Es necesario determinar la responsabilidad de los protagonistas que actúan dentro de los Estados, y deben existir los remedios necesarios. Como dijo el Secretario General, las Naciones Unidas no pueden mantener una paz inexistente. No cabe esperar que la comunidad internacional pague por guerras de agotamiento libradas con total desprecio por el derecho y las normas civilizadas. Se debe alcanzar un consenso mundial sobre los conceptos y mecanismos en evolución destinados a abordar las situaciones complejas.

En tercer lugar, respecto a la cuestión de la uniformidad y la consistencia en la práctica, el Consejo debe brindar su protección a todos por igual. A fin de que sea fidedigno, el Consejo se debe guiar por un enfoque consistente al abordar todos los conflictos. A fin de que sea efectivo, debe abordar las amenazas a la paz, tanto las actuales como las posibles. A fin de que sea fiel a sus propósitos y a sus funciones, debe utilizar todo el poder y la autoridad que le confieren los Estados Miembros.

En cuarto lugar, por lo que respecta a la cuestión del retraso en la adopción de medidas, es comprensible la exasperación del Secretario General cuando citó a Hamlet. En este contexto, el Consejo ha quedado desacreditado ante la opinión pública mundial. Se debe fortalecer la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas. El Consejo debe emplear todos los instrumentos y las medidas disponibles y debe adoptar estrategias nuevas e innovadoras dentro del ámbito de las disposiciones de la Carta. El Consejo no debe ver aún más comprometida su credibilidad por no actuar con rapidez, eficacia y consistencia. Se deben identificar, analizar y debatir las causas que impiden un funcionamiento adecuado del Consejo.

En quinto lugar, el Secretario General ha propuesto que se instituya una cultura de prevención. Se puede adoptar un enfoque amplio respecto de la prevención de los conflictos mediante la aplicación del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. El éxito dependerá de la integración del Programa de Acción en todo el sistema de las Naciones Unidas, de su aplicación a nivel nacional y de la participación activa de la sociedad civil y de los medios de comunicación. Bangladesh cree que la mejor manera de fortalecer la paz y la seguridad internacionales no pasa por las medidas que adopten los Estados a nivel individual, sino mediante la inculcación de una cultura de paz y de no violencia en todos los seres humanos y en todas las esferas de actividad. Consideramos que la cultura de paz es un instrumento efectivo para minimizar y prevenir la violencia y los conflictos en el mundo actual. Mi delegación recomienda firmemente que se dé a una cultura de paz la debida

consideración en el contexto de la prevención de los conflictos.

Finalmente, en cuanto al papel del Consejo de Seguridad en relación con los de otros órganos principales, a menudo se dice que las Naciones Unidas tienen más éxito en la esfera económica y social que en la de la paz y la seguridad. Dejando de lado la responsabilidad primordial del Consejo, se debe examinar su papel dentro del marco general de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, en los que se asignan papeles concretos a cada uno de los órganos principales. Su contribución debe converger hacia el objetivo de lograr el progreso común de la humanidad en un mundo de paz.

La multiplicación de crisis y conflictos en el mundo en los decenios pasados revela una realidad diferente. Estamos lejos de lograr nuestro objetivo de construir las bases de la paz sostenible. El papel del Consejo en la prevención de los conflictos, desde una perspectiva a mediano y largo plazos, también se debe considerar en este contexto amplio.

El precio en vidas humanas y en bienes que se cobran las guerras debe servir de indicador en nuestras decisiones de política. En el mundo actual el enfoque de las crisis y conflictos centrado en estrechos intereses nacionales es por cierto anacrónico. No podemos adoptar las políticas del siglo XIX en el mundo globalizado e interdependiente de hoy.

Para terminar, deseo decir que dar prioridad a la solución de las controversias y a la prevención de los conflictos es fundamental a fin de equipar a las Naciones Unidas para que ocupe el lugar que le corresponde como institución cooperativa de seguridad preeminente en la era posterior a la guerra fría.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ka (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al ser ésta la primera vez en que hago uso de la palabra en el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, quisiera en primer lugar felicitarlo con ocasión de su acceso a ese cargo prestigioso y reiterar el aprecio que mi delegación tiene por su compromiso personal y el de su país, Eslovenia, con la realización de los nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

Su iniciativa feliz y oportuna de inscribir en el orden del día del Consejo el tema que examinamos hoy es prueba de tal compromiso. En efecto, al organizar este debate, usted quiso no solamente suscitar la reflexión sobre la acción y la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en cuyo caso la prevención es un eslabón esencial, sino también instaurar un clima que de hecho tiene como propósito mejorar la transparencia en el trabajo del Consejo tal y como desean, con justa razón, muchos países que no son miembros del Consejo.

Cabe recordar que el debate actual procede de una de las cuestiones pertinentes mencionadas por el Secretario General en su informe (S/1998/318) sobre las causas de los conflictos y el fomento de una paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Desde la creación de las Naciones Unidas, el tema de la prevención de los conflictos ha sido y sigue siendo fuente de gran preocupación, incluso aunque ha evolucionado considerablemente con las circunstancias. Cuando el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Dag Hammarskjöld, presentó la idea de la diplomacia preventiva, ésta estaba estrechamente relacionada con la amenaza de una escalada nuclear entre las dos superpotencias. Hoy debemos reconocer que este concepto de la diplomacia preventiva ya no está, *mutatis mutandi*, reservado únicamente a diplomáticos profesionales y expertos militares.

A lo largo del tiempo, su campo de acción se ha ampliado considerablemente como resultado de la multiplicación de los conflictos entre los Estados y de los conflictos internos que constituyen, en muchos casos, causas principales de la desestabilización de los Estados y causas de desastres humanitarios. Así, las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, han mejorado sensiblemente sus métodos y estrategias en la esfera de la prevención de los conflictos.

El impulso a favor de acciones comunes y coordinadas, que nació con el final de la guerra fría, toma más forma y se fortalece en todos los niveles: internacional, regional y subregional. Y la necesidad de actuar se hace cada vez más imperiosa ya que la lista de esta nueva generación de conflictos intranacionales, en particular en África, se alarga con el cortejo cada vez mayor de víctimas civiles, refugiados y personas desplazadas. Los aconteci-

mientos dolorosos y dramáticos de Rwanda y, en menor medida, de Somalia han contribuido igualmente a crear una conciencia en la comunidad internacional sobre la urgente necesidad de consolidar las perspectivas de paz interna y de evitar los riesgos del resurgimiento de conflictos violentos.

Frente al surgimiento de nuevos conflictos dentro de los Estados y de conflictos entre Estados, frente al resurgimiento de antiguos conflictos con su cortejo de personas desplazadas y frente a la necesidad de mantener la estabilidad política y emprender el desarrollo económico del continente africano, en nuestra opinión nada es más esencial que privilegiar la opción de la prevención de los conflictos para crear las condiciones de una paz duradera en África.

Mientras tanto, esta conciencia sobre la necesidad de prevenir el estallido o la intensificación de conflictos violentos ha llevado a los dirigentes africanos a organizarse en el marco de mecanismos flexibles de prevención y de gestión de los conflictos a niveles continental y subregional. Cada vez más, los dirigentes africanos consideran que la comunidad internacional debe apoyar, con medios sustanciales, los esfuerzos loables que realizan para prevenir las crisis en África e impedir que se llegue a situaciones en que no haya otra opción que reaccionar ante crisis que ya han estallado. En este marco, debemos saludar la feliz iniciativa del Japón, que organizó en Tokio, en enero de 1998, una conferencia sobre la estrategia preventiva cuyas recomendaciones deben ser seguidas, revisadas y ampliadas.

En esta búsqueda constante de una solución a lo que parece ser una amenaza mundial, ya que la paz y la seguridad interesan tanto al Sur como al Norte, la pregunta que se reitera es la de saber si es posible en la actualidad pensar en una política eficaz de prevención de los conflictos sin abordar directamente otras cuestiones importantes que están intrínsecamente ligadas a ella.

En su informe del 13 de abril de 1998, dedicado a las causas de los conflictos y a la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, el Secretario General reconoció, con justicia y pertinencia, que la prevención de los conflictos no es un fin en sí misma y que debe tomar en cuenta, combinándolas, las distintas funciones de la restauración de la paz y de las actividades políticas y humanitarias destinadas a extirpar las causas profundas de los conflictos y, en su caso, la miseria económica, la injusticia social y la opresión política.

En este contexto, quisiera formular las siguientes observaciones. Hoy en día reconocemos la estrecha correlación que existe entre la necesidad de tener paz y los objetivos de un desarrollo económico duradero y armonioso, y en este sentido estamos de acuerdo en que el desarrollo no se puede realizar de manera eficaz si no es en un ambiente de paz, seguridad y estabilidad. De la misma manera, los resultados obtenidos en la vía del desarrollo pueden fácilmente verse comprometidos por la inestabilidad o la falta de paz. Más aún, la pobreza, la enfermedad, la hambruna y la opresión todavía hacen estragos en todo el mundo, como lo testimonian los millones de refugiados y personas desplazadas. Esos problemas, que son a la vez causas y consecuencias de los conflictos armados, exigen que la atención que les presta el Consejo de Seguridad no flaquee y que los esfuerzos que les dedica constituyan una prioridad absoluta.

La espinosa cuestión del tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas nos afecta igualmente a todos y debemos superar el debate estéril en torno a la cuestión de dilucidar previamente si esas armas son la causa o la consecuencia de los conflictos.

En este sentido, es incuestionable que hoy en día todo el mundo está de acuerdo en que la afluencia de armas alimenta y acrecienta la inseguridad y provoca el estallido de los conflictos. En efecto, el recurso cada vez más sistemático a las armas lleva a la militarización de una parte de la población civil, lo que, finalmente, establece una nueva relación de fuerzas entre los grupos en litigio y los aleja del terreno de la negociación. Estos nuevos actores civiles armados a menudo debilitan las instituciones existentes y ponen constantemente en peligro la paz y la estabilidad en las regiones en las que operan.

Controlar, restringir y limitar el comercio ilícito de armas constituye, pues, un objetivo prioritario en el marco de la prevención de los conflictos, y la comunidad internacional debe acordar a este problema una atención especial. Lo ideal sería, obviamente, concertar, en el marco de las Naciones Unidas, un tratado internacional de limitación de las transferencias de las armas convencionales. Por ello, mi país, el Senegal, apoya firmemente la convocación, en el año 2001, de una conferencia internacional sobre el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Conviene recordar aquí que en su documento “Un programa de paz”, publicado en enero de 1995, el Sr. Boutros Boutros–Ghali, Secretario General en ese entonces, proponía que se emprendiera un “microdesarme” fundado en la recolección y posterior destrucción de las reservas de armas para que no pudieran volver a utilizarse. Los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del

África Occidental comprendieron la magnitud de este flagelo y decidieron, en noviembre de 1998, declarar la suspensión de la importación y la exportación de las armas pequeñas.

Mi tercera observación se refiere a una cuestión lógica, la de preguntarnos si, para prevenir los conflictos armados, no debiéramos más bien establecer un fondo especial destinado exclusivamente a apoyar las estrategias de diplomacia preventiva, con el que se financiarían los mecanismos de prevención, que son ya operacionales en varias subregiones del mundo, en lugar de gastar sumas ingentes en las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz después de los conflictos.

La prevención de los conflictos se ha convertido en una prioridad absoluta en África, continente que paga un alto precio por las situaciones de conflictos armados. Esa es la razón por la que la Organización de la Unidad Africana (OUA) creó en su seno, en 1993, el mecanismo para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África, que cuenta igualmente con un fondo de la paz destinado precisamente a financiar el fortalecimiento de la capacidad africana en materia de prevención y solución de los conflictos.

Al respecto, corresponde rendir homenaje a los numerosos países donantes que prestan su asistencia a la OUA para el logro de este objetivo. Corresponde, asimismo, dar las gracias a los Gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia por su compromiso con los países africanos en el marco de la iniciativa tripartita conocida como RECAMP para posibilitar intervenciones rápidas y eficaces en las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz, así como de socorro humanitario de emergencia. Toda otra iniciativa será bienvenida, siempre que esté abierta a cualquier Estado africano que desee participar en ella.

La prevención de los conflictos es una labor muy compleja. Requiere a la vez la movilización de varios actores y la combinación de varios elementos políticos, económicos y sociales. Necesita un enfoque global, concertado y decidido y supone la participación de distintos órganos de las Naciones Unidas, cada uno en su propia esfera de competencia.

Uno de los principales desafíos que tendremos que enfrentar en el próximo siglo y uno de los sectores clave respecto del cual los Estados Miembros deberán reflexionar colectivamente para reforzar la credibilidad de las Naciones Unidas en el siglo XXI es, indudablemente, la capacidad de nuestra Organización de establecer un mecanismo flexible y abierto que se encargue de manera permanente de alertar a la comunidad internacional cuando haya situaciones de crisis en potencia en el mundo y de recomendar las medidas urgentes apropiadas.

En definitiva, se trata de que, en el ocaso del siglo XX, reconozcamos que nuestra cultura de reacción a las crisis que sacuden al mundo debe necesariamente ser sustituida por la cultura de la prevención de las crisis, y el debate de hoy debe ayudarnos a esbozar los lineamientos de esta importante cuestión que, a nuestro juicio, debe continuar figurando en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Senegal las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Noruega, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Según ciertos cálculos, 5,5 millones de personas han muerto durante las guerras en el decenio de 1990. Muchas más han visto su vida arruinada. La gran mayoría de estos conflictos tienen lugar en el mundo en desarrollo, en donde muchos países sufren además la pesada carga de acoger a los refugiados que huyen de los conflictos que se desarrollan en los países vecinos, a menudo sin recibir todo el reconocimiento que merecen por sus esfuerzos. Noruega está convencida de que la comunidad internacional tiene que prestar mucha más atención y destinar muchos más recursos a la solución de los numerosos conflictos que obstaculizan el desarrollo, causan sufrimiento y son una carga para la capacidad de respuesta de los países en desarrollo, sobre todo en África.

Estamos seguros de que la prevención de los conflictos realmente contribuye al desarrollo duradero y sostenible, al igual que el alivio de la pobreza y el progreso social pueden reducir el riesgo de guerras y conflictos. Huelga decir que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad tienen un papel central que desempeñar en esta esfera.

Por lo tanto, quisiera expresarle, Sr. Presidente, el reconocimiento de Noruega por su oportuna iniciativa y por la posibilidad que nos brinda de participar en este importante debate sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados. Noruega acoge con beneplácito esta medida de transparencia y de apertura que permite a los que no son miembros del Consejo presentar

sus puntos de vista e inspirar ideas nuevas en los debates temáticos como el de hoy. Alentamos al Consejo a que amplíe esta práctica de celebrar debates públicos en lugar de reunirse a puerta cerrada.

No cabe duda de que Noruega está comprometida con el respeto del papel y la responsabilidad primordiales del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad, que actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, está en una posición privilegiada y tiene la obligación de tomar medidas eficaces y colectivas para la prevención y la eliminación de las amenazas a la paz, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el pronto examen y la acción preventiva del Consejo de Seguridad en las controversias y las situaciones de conflicto potencial deben seguir siendo el principal instrumento de la comunidad internacional para la prevención de los conflictos ahora que ingresamos a un nuevo siglo. Cuanto mayor sea la disponibilidad del Consejo para la acción preventiva, mayor será la probabilidad de que las controversias se resuelvan pacíficamente, de conformidad con el Artículo 33 de la Carta.

El papel que desempeña el Secretario General es vital en este sentido. El Secretario General, a quien se le da la posibilidad —según el Artículo 99 de la Carta— de señalar a la atención del Consejo cualquier cuestión que en su opinión pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, tiene una función crucial que desempeñar en la alerta temprana en las situaciones de crisis. Noruega comparte la opinión de que la capacidad preventiva del Secretario General debe robustecerse, incluso con la asignación de recursos humanos y financieros. Para prestar ayuda en este sentido, Noruega ha contribuido al Fondo Fiduciario para la Acción Preventiva un total de cuatro millones de dólares desde 1996. Además, en el mismo período, Noruega ha aportado también alrededor de cuatro millones de dólares a otros fondos y otras actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas relacionadas con la prevención de los conflictos en todo el mundo.

La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz son actividades muy eficaces en función de los costos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La financiación de esta actividad no debe seguir dependiendo de las ganancias obtenidas a través de las tasas de cambio, la gestión de las tasas de vacantes y los fondos fiduciarios. Por consiguiente, Noruega acoge con beneplácito la inclusión en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 de fondos para misiones políticas especiales, que Noruega considera de gran importancia.

El despliegue preventivo y el desarme preventivo son otras estrategias que han tenido éxito en los últimos años. Noruega ha participado desde el comienzo con tropas de mantenimiento de la paz en la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) en Macedonia, que fue la primera misión de despliegue preventivo de las Naciones Unidas en la historia. Noruega apoya los esfuerzos que se llevan a cabo para combatir la proliferación ilícita de las armas pequeñas, así como las diversas medidas que se están contemplando en las Naciones Unidas y en otros lugares con miras a restringir ese comercio mortal.

Noruega opina que debemos continuar nuestra lucha contra la cultura de la impunidad en relación con las violaciones graves del derecho humanitario. Los Tribunales Penales Internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia son nuevos componentes importantes de la jurisprudencia internacional en lo que atañe al enjuiciamiento de los crímenes internacionales más graves. La experiencia adquirida es también una buena base para el establecimiento de la Corte Penal Internacional de conformidad con el Estatuto de Roma. Noruega insta a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma, a fin de que la Corte pueda establecerse lo antes posible. La existencia de una institución mundial permanente de esa índole reforzará sustancialmente la disuasión en cuanto a los crímenes internacionales más abominables.

Como Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Noruega se ha esforzado por desarrollar aún más la cooperación con las Naciones Unidas. El mantenimiento de estrechas relaciones de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, es de importancia capital para el éxito de la prevención de los conflictos a nivel internacional.

Noruega tiene una larga tradición de prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos encaminados a lograr el desarrollo y el alivio de la pobreza, tanto de manera bilateral como a través de las Naciones Unidas. Además, participamos activamente en los esfuerzos que se despliegan para proveer socorro de emergencia y asistencia humanitaria como muestra de solidaridad con las víctimas de los desastres naturales, las guerras y otros conflictos violentos. Además hemos participado en varios procesos de paz y reconciliación en zonas de conflicto en todo el mundo.

Comprendemos cada vez más lo necesario que es que integremos nuestros esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo. La prevención de los conflictos, la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo deben ir de la mano. Debemos hacer frente a las causas fundamentales de los conflictos, no solamente a los síntomas. La gestión eficaz de las crisis y la prevención de los conflictos a largo plazo deben incluir la asistencia para la promoción del desarrollo duradero, la lucha contra la pobreza y el alivio a los países pobres de la insostenible carga de la deuda, así como los esfuerzos para fomentar las reformas democráticas y económicas, la buena gestión pública y los derechos humanos.

Noruega ha adoptado una estrategia nacional que combina la asistencia humanitaria —incluida la remoción de minas— con la prevención de los conflictos, con la paz y la reconciliación, y con el desarrollo. Nos dedicaremos activamente al desarrollo de los esfuerzos coordinados en estas esferas. Debemos conseguir la participación constructiva de donantes bilaterales, organizaciones multilaterales como las Naciones Unidas y sus organismos, organizaciones regionales y de los Gobiernos nacionales.

A menos que elaboremos estrategias para prevenir los conflictos y promover la reconciliación, nuestros esfuerzos en pro del desarrollo se verán socavados o incluso anulados. Forjar una cultura de prevención no es fácil. Pero el criterio que aplicó el Secretario General, especialmente en su informe sobre África, es indudablemente muy constructivo. La pobreza, el subdesarrollo y los conflictos violentos son elementos que están estrechamente relacionados. No podemos abordar uno de ellos sin abordar los demás.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Noruega las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quiero expresarle el reconocimiento de mi delegación por haber organizado este debate público sobre la importantísima cuestión de la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados. Celebramos sus esfuerzos destinados a promover la transparencia en la labor del Consejo.

El reciente aumento del número de conflictos armados es motivo de grave preocupación para toda la comunidad internacional. Al referirse al estallido de múltiples conflictos armados en varias partes del mundo en 1998, el Secretario General, en su última Memoria anual, señaló la posibilidad de que la tendencia gradual pero esperanzadora hacia un mundo cada vez más libre de guerras mortíferas estuviera llegando a su fin. También señaló que las repercusiones de las guerras en la población civil habían empeorado debido a que en las guerras internas, que son ahora el tipo más frecuente de conflicto armado, se producen más víctimas civiles que en las guerras entre Estados.

Dada la gravedad de la situación, es urgente que prestemos mayor atención al desarrollo de estrategias de prevención más eficaces, por un lado, y a la mejora del funcionamiento de los mecanismos existentes, por el otro. Las medidas preventivas, incluidas la investigación de los hechos, la alerta temprana, la mediación y la negociación, así como el despliegue preventivo y el desarme preventivo constituyen las principales estrategias a corto y mediano plazo para evitar que las controversias se conviertan en guerras y para prevenir que las antiguas guerras vuelvan a estallar. A largo plazo, sin embargo, es crucial que reflexionemos acerca de la posibilidad de crear un mundo de paz eliminando las raíces de la inestabilidad y resolviendo los problemas de carácter económico, social y cultural.

En este contexto, la responsabilidad del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados sigue adquiriendo cada vez mayor importancia a la luz de los cambios ocurridos tras el final de la guerra fría y el aumento del número de conflictos armados. El papel del Consejo en esta esfera ha de considerarse dentro del marco de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, su relación con los demás órganos de las Naciones Unidas, el sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta y el proceso de su toma de decisiones.

Nos preocupa profundamente que el Consejo no haya podido abordar varias cuestiones clave de seguridad durante el último año transcurrido. Las crisis en las cuales la acción del Consejo se vio bloqueada debido a la falta de acuerdo entre los cinco miembros permanentes o en las que persistieron divisiones profundas socavan la eficacia del Consejo. Además, es importante que en el cumplimiento de su responsabilidad primordial el Consejo responda de manera oportuna y actúe con rapidez ante situaciones de crisis. A veces hemos observado en el Consejo una tendencia a dejar que las situaciones se deterioren hasta el punto

de producir grandes pérdidas de vidas y en ocasiones desastres humanitarios en gran escala.

El Consejo tiene que aprovechar sus experiencias en la esfera de la paz y la seguridad. Las operaciones de mantenimiento de la paz iniciadas por el Consejo constituyen una de las esferas en las que hemos sido testigos de algunos acontecimientos positivos, incluido el aumento de una interacción regular entre el Consejo y los países que contribuyen con tropas sobre el tema de las misiones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, hay que abordar las cuestiones de la demora en los reembolsos de los costos del mantenimiento de la paz y del retraso en el establecimiento de misiones de mantenimiento de la paz en respuesta a situaciones de crisis tras el establecimiento de sus mandatos respectivos.

Una cuestión que cada vez nos preocupa más es la amenaza que plantea permitir que consideraciones financieras influyan en la toma de decisiones respecto a si se responde y cómo se responde a las amenazas claras a la paz y la seguridad internacionales, pues puede debilitar la autoridad del Consejo y del Secretario General a la hora de planificar y ejecutar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Existe un sentimiento generalizado de que falta una norma uniforme en la respuesta al estallido de los conflictos en todas las partes del mundo. Es inquietante que la respuesta del Consejo de Seguridad a veces haya sido demasiado lenta ante conflictos en África y en otras zonas y muy inadecuada en cuanto a las medidas y recursos que ha autorizado para hacer frente a esos problemas.

Por ejemplo, en nuestra zona, la situación en el Afganistán —donde la violencia y el derramamiento de sangre se vienen produciendo hace años, en donde el cultivo y el tráfico de drogas ha puesto en peligro directamente a todos sus vecinos e indirectamente a Europa y en donde cientos de miles de personas están perdidos en las montañas septentrionales sin cobijo o sin medios para mantenerse en los traicioneros primeros fríos del invierno del Afganistán— merece una atención más profunda del Consejo de Seguridad. El problema del extremismo y el terrorismo que emanan del Talibán es ciertamente un factor muy importante de desestabilización que exige una respuesta decidida del Consejo de Seguridad. Sin embargo, el terrorismo es una anomalía del caos general y el derramamiento de sangre en el Afganistán.

Encarar solamente el problema del terrorismo sería un enfoque tímido y limitado del Consejo de Seguridad y, si bien podría responder a algunas preocupaciones inmediatas de algunos miembros permanentes del Consejo, no se enfrentaría al problema más amplio del pueblo afgano y de toda la región. El problema del Afganistán exige un enfoque concertado y amplio del Consejo de Seguridad; un enfoque fragmentado no puede tener éxito. Es difícil suponer que si se hubiera producido en Europa un problema de la naturaleza y la duración del problema del Afganistán el Consejo de Seguridad hubiera reaccionado de la misma manera.

Debido a la necesidad de una cooperación más armoniosa y efectiva entre los principales órganos de las Naciones Unidas en la prevención de conflictos armados, también debería estudiarse la cuestión de revisar las relaciones del Consejo con otros órganos principales, en particular con la Asamblea General. Creemos que es esencial encontrar el delicado equilibrio consagrado en la Carta en la relación entre la Asamblea y el Consejo. El Consejo debe dar cuenta en mayor grado ante la Asamblea respecto de decisiones que afectan a los intereses de todos. Por tanto, exhortamos al Consejo de Seguridad a que, en el cumplimiento de su responsabilidad primordial, tenga en cuenta los comentarios y debates en la Asamblea General. Con ello podría garantizar y reforzar una relación constitucional saludable entre los dos órganos principales.

El Secretario General, en sus actividades y esfuerzos de establecimiento de la paz encaminados a minimizar y eliminar las causas de los conflictos armados, necesita todo el apoyo y la cooperación del Consejo. Además, opinamos que el Consejo debe alentar las contribuciones de los Estados Miembros de forma individual o de los grupos de Estados que tienen intereses especiales en situaciones concretas de crisis, tales como los diversos grupos de contacto sobre distintas cuestiones.

A nuestro juicio, la manera en que el Consejo se enfrenta a las situaciones y adopta las decisiones es de gran importancia. Mi delegación cree firmemente en la necesidad de que el Consejo obtenga información directa de las partes interesadas, incluso a través de su participación directa en los debates del Consejo. Hay que mejorar el proceso de consultas, relaciones e intercambios entre el Consejo y los Estados directamente involucrados en una cuestión particular que el Consejo esté examinando, así como otras partes interesadas, a fin de contribuir a la mejora del proceso de toma de decisiones del Consejo. Para ello, apoyamos también la propuesta de que en las consultas oficiosas del Consejo participen los representantes de Estados interesados que no son miembros del Consejo.

La culpa de la parálisis ocasional del Consejo en algunas cuestiones importantes debe atribuirse al menos en parte al proceso de toma de decisiones en el Consejo. Esa parálisis es perjudicial para la credibilidad y efectividad del Consejo y tiene graves consecuencias en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No puede negarse que gran parte del estancamiento y de la parálisis del Consejo tiene que ver con un aspecto de su proceso de adopción de decisiones: el uso o la amenaza del uso del poder de veto. Ese fue el meollo de la falta de acción del Consejo ante la tragedia de Kosovo, que llevó al uso de la fuerza sin la autorización del Consejo. Evidentemente, la cuestión del veto tendrá que estudiarse seriamente y se deben encontrar los medios para al menos administrarlo mejor, si queremos que el Consejo funcione de forma efectiva en la prevención y gestión de los conflictos armados. Quiero recordar la posición del Movimiento de los Países No Alineados, que intenta limitar el ejercicio del veto con miras a su eliminación final.

La situación en Kosovo nos llevó a reflexionar sobre el peligro creciente de que las organizaciones regionales vayan más allá del papel que les encomienda la Carta. Soslayar a las Naciones Unidas en la utilización de la fuerza constituye una violación grave de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional y va en contra de la función del Consejo de Seguridad como órgano que tiene encomendada la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Si bien las organizaciones regionales desempeñan un papel en el mantenimiento de la paz en virtud de la Carta, eso no debe llevar a la erosión del papel único del Consejo. Por tanto, hay que desplegar mayores esfuerzos para velar por que la cooperación con las organizaciones regionales se ajuste estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas y que no se vea afectada la primacía de la responsabilidad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la República Islámica del Irán por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Haque (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos congratulamos de verlo presidir esta reunión tan importante.

Al final de la guerra fría, los pueblos de todo el mundo tuvieron la visión de un nuevo orden internacional basado en la justicia y la equidad. Esperaban paz, estabilidad y prosperidad. Lamentablemente, esa visión se está esfumando y siguen sin cumplirse aquellas esperanzas. En la época posterior a la guerra fría el mundo sigue presenciando conflictos internos y entre Estados. Se han producido hechos crueles, matanzas y masacres que sólo los seres humanos son capaces de realizar y a un escala realmente impresionante.

Por tanto, no puede haber desacuerdo sobre la necesidad y la urgencia de reducir al mínimo las perspectivas de conflicto y crear un medio mundial pacífico para el progreso y la prosperidad de la humanidad.

La cuestión es si los conflictos y la devastación que les acompaña pueden prevenirse. La respuesta, a mi juicio, es que quizá no sea posible prevenir los conflictos en todo momento, pero, con un grado suficiente de compromiso, preocupación, participación, objetividad y justicia en la comunidad internacional, en la mayoría de los casos los conflictos se pueden prevenir, y el temor a un posible fracaso no puede desalentar a la comunidad internacional en su determinación de librar al mundo del flagelo de la guerra.

Las estrategias para la prevención efectiva de conflictos deben salvar vidas y miles de millones de dólares que se gastan en librar guerras y en la rehabilitación y reconstrucción necesarias después de la muerte, la destrucción y los desplazamientos causados por esos conflictos. De acuerdo con un informe reciente, los costos de las siete principales guerras en el decenio de 1990 se estimaron aproximadamente en 200.000 millones de dólares. Esta debe ser realmente una estimación muy conservadora y no debe haber tenido en cuenta el alto costo humano y los costos de reconstrucción y rehabilitación que son mucho mayores de los que se desperdician en librar la guerra.

Consideremos por un momento los cambios positivos que tales cifras podrían haber producido en la vida de millones de personas en el mundo en desarrollo si esos recursos se hubieran utilizado para el desarrollo equitativo de los países proclives al conflicto y otras naciones en desarrollo. Lo más triste es que la mayoría de esos conflictos, si no todos, tienen lugar en países en desarrollo, destruyendo sus economías y afectando a las vidas de sus pueblos. Si realmente la paz y el desarrollo son indivisibles, como no nos cansamos de recordarlo, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos y dedicar sus recursos al

desarrollo económico de los países en desarrollo, a fin de promover la paz internacional y prevenir los conflictos.

Cualquier receta para prevenir los conflictos tiene que ser multidimensional, ya que no hay explicaciones únicas de los conflictos, ya sean interestatales o intraestatales. Si bien a corto plazo la diplomacia preventiva y el despliegue preventivo deberían ser los sectores primordiales de atención de la comunidad internacional, creemos que el concepto del denominado desarme preventivo debe examinarse con el máximo cuidado, ya que ese concepto iría en contra del derecho inherente de legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y es muy posible que se aplique en contra de los pequeños y los débiles. También debemos recordarnos a nosotros mismos constantemente que cualquier estrategia para prevenir conflictos sólo será duradera si aborda las causas profundas y no meramente los síntomas del conflicto armado. Nos estaríamos engañando a nosotros mismos si creyéramos lo contrario.

Por consiguiente, los esfuerzos destinados a la prevención de conflictos deben concentrarse en la solución de los problemas fundamentales, problemas que pueden ser políticos, económicos, sociales, culturales o humanitarios. En este contexto, merece la pena recordar que las esferas de responsabilidad de los diferentes órganos de las Naciones Unidas están claramente delimitadas en la Carta. Los límites establecidos por la Carta han de respetarse escrupulosamente. Si bien es necesaria una mayor coordinación, no debe intentarse traspasar esos límites. Todos los órganos de las Naciones Unidas deben desempeñar papeles de apoyo mutuo, tal como se contempla en la Carta.

Creemos que la comunidad internacional debe desarrollar un conjunto de normas sobre prevención de conflictos. A nuestro juicio, esas normas deberían incluir lo siguiente.

Primero, cuando se estén considerando medidas preventivas, debe respetarse el principio de soberanía estatal y de no injerencia y no intervención en los asuntos internos de los Estados soberanos. Sin embargo, este principio no puede ni debe ser extendido a situaciones en que los pueblos bajo el dominio colonial, la ocupación extranjera o el dominio exterior luchan por su derecho inalienable a la libre determinación.

Segundo, la prevención de los conflictos debe basarse en los principios de seguridad colectiva definidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Tercero, debe respetarse y mantener el papel central de la Asamblea General como único órgano con representación universal en el sistema de las Naciones Unidas. Parece que en años recientes el Consejo de Seguridad a veces ha tratado de asumir la jurisdicción sobre algunas de las tareas asignadas a otros órganos de las Naciones Unidas, o al menos fijar orientaciones para esos órganos a través del simple proceso de establecer vínculos, aunque sean muy tenues, con la paz y la seguridad internacionales y procediendo a aprobar resoluciones o declaraciones presidenciales sobre el tema. El Consejo de Seguridad debe resistir esa tentación.

Cuarto, lamentablemente, el Consejo de Seguridad no siempre ha actuado sobre la base de las exigencias objetivas de una situación. Por ejemplo, no ha encarado algunos conflictos actuales, que entrañan sufrimientos humanos masivos y violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario. No debe permitirse que la impresión general de que el Consejo aplica normas diferentes a los conflictos en diferentes partes del mundo se convierta en una convicción general.

Quinto, el Secretario General debe desempeñar su función de conformidad con las responsabilidades que le encomendara la Carta, particularmente en situaciones en las que se producen violaciones masivas de los derechos humanos contra pueblos que se encuentran bajo el dominio colonial o la ocupación extranjera y en las que existe una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Sexto, debe desarrollarse un sistema eficaz de alerta temprana con el propósito de identificar las posibles zonas de conflicto sin distinción en cuanto a la ubicación geográfica, la situación socioeconómica o la identidad étnica y cultural del pueblo. Deben examinarse los métodos de las Naciones Unidas existentes en materia de obtención de información para asegurar que la información recopilada sea verosímil y no discriminatoria.

Séptimo, como dije anteriormente, deben tratarse las causas fundamentales y no los síntomas de los conflictos y las controversias. Debe prestarse especial atención a la solución de las controversias pendientes que plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El extenso conflicto sobre la ocupación ilegal de Jammu y Cachemira por la India y la negación del derecho del pueblo de ese territorio a decidir su propio futuro, problema que ha permanecido sin solución por más de 50 años y que plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, es uno de esos ejemplos. El Consejo de Seguridad debe trabajar para lograr la pronta solución de esa y otras controversias similares de conformidad con sus propias resoluciones sobre el tema.

Octavo, todas las controversias bilaterales entre Estados son, por definición, controversias internacionales. Toda desviación de este principio fundamental del derecho internacional sería discriminatoria e injusta y contraria a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Noveno, las amenazas a la paz y la seguridad que se señalan a la atención del Consejo de Seguridad para una posible acción preventiva deben debatirse en reuniones abiertas, con la plena participación de todas las partes interesadas.

Décimo, el Consejo de Seguridad puede considerar el despliegue preventivo, de ser necesario, en zonas de conflicto, particularmente en África, siguiendo los lineamientos del despliegue preventivo en el caso de la ex República Yugoslava de Macedonia.

Undécimo, el Consejo de Seguridad debe considerar la posibilidad de tomar medidas preventivas en virtud del Capítulo VII de la Carta sólo después de que se hayan agotado todos los otros medios a disposición de las Naciones Unidas y luego de un cuidadoso examen de las consecuencias negativas de tales medidas sobre el pueblo del país en cuestión, al igual que sobre los Estados vecinos. También debe elaborar medidas para aliviar las dificultades económicas resultantes para el pueblo de los países afectados.

Decimosegundo, si bien debe mejorarse la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, muchas de éstas sólo pueden desempeñar un papel limitado en la prevención del conflicto armado. En todo caso, todas las medidas de las organizaciones regionales deben estar de acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

La necesidad de un esfuerzo coordinado por el sistema de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos es mucho mayor ahora que nunca debido a la índole compleja de los conflictos y su potencial para causar vastos daños y destrucción. La clave para una mejor gestión de los problemas relativos a la paz y la seguridad internacionales radica en una responsabilidad compartida entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos, tal como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas. Lamentablemente, en oportunidades el Consejo de Seguridad no ha querido o no ha podido cumplir con sus responsabilidades, ya sea debido al uso del veto o porque careció de la voluntad colectiva de aplicar sus propias resoluciones. Esto debe rectificarse para incrementar la credibilidad del Consejo.

También creemos que los miembros de la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben tener sumo cuidado y precaución y ser circunspectos al clasificar a las situaciones como amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Al evaluar si algunas situaciones requieren medidas preventivas, la distinción entre las crisis que constituyen amenazas a la paz y la seguridad internacionales y aquellas que no lo son es de importancia fundamental y determina qué órgano de las Naciones Unidas debe desempeñar el papel principal en su solución. Por lo tanto, sería útil alguna introspección y, posteriormente, deliberación por todos los Miembros de las Naciones Unidas para asegurar que todos los órganos principales de las Naciones Unidas trabajen de conformidad con los mandatos concretos que se les han asignado en virtud de la Carta, con el propósito de garantizar la paz, el progreso y la prosperidad para los pueblos del mundo.

Antes de concluir, deseo formular una observación final sobre el procedimiento de los debates abiertos. El Pakistán ha participado en este debate para transmitir sus opiniones al Consejo de Seguridad. Tengo entendido, sin embargo, que el Consejo de Seguridad ya ha aprobado un proyecto de declaración presidencial sobre este tema que usted, Sr. Presidente, leerá después de esta sesión. Entonces, las opiniones expresadas durante este debate por los que no son miembros del Consejo no han sido tomadas en cuenta. Creemos que es necesario que el Consejo de Seguridad revise este procedimiento, que reduce este debate a un ejercicio estéril de pronunciar discursos. Sugerimos que en el futuro las consultas oficiosas de los miembros del Consejo de Seguridad se realicen después de sus sesiones, que están abiertas a la participación de los que no son miembros, a fin de que las opiniones de estos puedan tenerse también en cuenta en la elaboración de las declaraciones presidenciales y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Pakistán las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Krokhmal (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo, por la eficacia con que ejerce la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes y celebrar la oportunidad que se me ofrece de referirme a la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados.

Hoy, a unas pocas semanas del tercer milenio, difícilmente podamos decir que uno de los principales objetivos de esta Organización —"preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra"— se ha logrado plenamente. A pesar de todos los esfuerzos que las Naciones Unidas han desplegado con ese fin, la cantidad de bajas en conflictos armados es espantosa. Seguimos presenciando violaciones masivas de los derechos humanos, como también la devastación económica, social y cultural. Además, en el actual período posterior a la guerra fría, los conflictos internos en los Estados han superado ampliamente a los conflictos entre Estados.

Las causas del conflicto armado son numerosas y complejas. Pueden remontarse, entre otras cosas, a algunos acontecimientos históricos, las dificultades económicas y sociales existentes, la falta de una buena gestión pública y la antigua intolerancia interétnica e interreligiosa. Al mismo tiempo, dentro de la comunidad internacional existe una percepción creciente de que los conflictos armados no son inevitables y que la paz más costosa es mejor que la guerra más barata. Como lo subraya el Secretario General en su última Memoria sobre la labor de la Organización, nuestro desafío común consiste en apoyar el imperativo de la transición de una cultura de reacción frente a los conflictos existentes a una cultura de prevención de los conflictos.

Consideramos que el fortalecimiento del compromiso con una política de prevención del conflicto difícilmente sea posible sin que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel principal. El Consejo continúa teniendo la responsabilidad principal en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Existe cierto escepticismo en cuanto a la capacidad actual del Consejo con respecto a todo el espectro de medidas preventivas, desde la diplomacia preventiva al despliegue y el desarme preventivos. A nuestro juicio, ese escepticismo no carece de fundamento.

Se recordará que la evolución de la práctica de las Naciones Unidas de apoyo a la paz durante el último decenio también ha destacado la necesidad de un mayor desarrollo del concepto de prevención de los conflictos. "Un programa de paz", presentado por el Secretario General en 1992, y su Suplemento, de 1995, proporcionaron una sólida base teórica para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, incluyendo el concepto de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. Ucrania ha apoyado ese proceso y participado en forma activa en la labor de los cuatro subgrupos del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un Programa de Paz de la Asamblea General. Consideramos lamentable que el debate en el subgrupo sobre diplomacia preventiva y establecimiento de la paz no llevara a un acuerdo sobre un documento relativo a definiciones, principios rectores y medidas para tales actividades.

Ucrania cree que las diferencias sobre todo el espectro de medidas preventivas pueden superarse. Esperamos que esta reunión del Consejo de Seguridad brinde impulso a la reanudación de los esfuerzos por completar con éxito la labor sobre el concepto y las estrategias de la prevención de los conflictos armados. En particular, podría ser útil definir los criterios para la participación de las capacidades multilaterales en la alerta temprana, la prevención y la solución de los conflictos. Ucrania considera que a menos que esos criterios tengan en cuenta las opiniones de la comunidad internacional, ninguna acción militar preventiva debe ser autorizada por el Consejo de Seguridad sin el consentimiento del Estado de que se trate. Ucrania aguarda con interés su participación en nuevas deliberaciones sobre este tema. Es claro que el Consejo de Seguridad no debe vacilar en emplear los mecanismos e instrumentos existentes para prevenir los conflictos en zonas de tensión, con inclusión de las operaciones llevadas a cabo en virtud de un mandato de despliegue preventivo y con el consentimiento del Estado de que se trate.

Nos complace observar el éxito de la misión de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas en la ex República Yugoslava de Macedonia, que es único en la historia de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, la experiencia singular y exitosa de esa misión continúa creciendo en importancia. Confiamos en que las Naciones Unidas aprovecharán esta experiencia en sus esfuerzos por apoyar la paz y la seguridad internacionales.

Es de importancia fundamental que el Consejo de Seguridad considere la forma de encarar las situaciones de conflicto en cualquier parte del mundo sobre un pie de igualdad y de manera no discriminatoria. En ese contexto, debe prestarse especial atención al continente africano, que requiere la asistencia continua y amplia de las Naciones Unidas en la prevención, gestión y solución de conflictos. Ucrania acoge con beneplácito la creciente atención que el Consejo de Seguridad presta a las causas de los conflictos y la promoción de la paz y el desarrollo en África. Como futuro miembro del Consejo, Ucrania hará todo lo que esté en sus manos para mantener esa tendencia.

Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad se encontraría en mejores condiciones para desactivar los posibles conflictos armados si pudiera basarse sobre una

mayor capacidad de reacción rápida de las Naciones Unidas. A este respecto, Ucrania apoya el desarrollo ulterior del sistema de arreglos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas y el pronto establecimiento del cuartel general de misiones de despliegue rápido. Han transcurrido cinco años desde que Ucrania aportó por primera vez recursos civiles y militares para los arreglos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas. Durante ese período, la contribución de Ucrania a ese sistema se ha duplicado y se ha diversificado dos veces. En 1997, esta tarea dio por resultado la firma de un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas sobre la contribución de Ucrania al sistema en forma de personal e instalaciones.

Creemos también que el Consejo de Seguridad debe alentar a la Secretaría a hacer un uso más activo de todos los instrumentos disponibles para llevar a la práctica, en forma oportuna, medidas diplomáticas preventivas como la consolidación de la confianza, la alerta temprana, la determinación de los hechos, los buenos oficios, la mediación, la gestión diplomática llevada a cabo por particulares, etcétera. También creemos que el mecanismo de los representantes o enviados especiales del Secretario General debe utilizarse más a menudo.

También acogemos con beneplácito las actividades actuales del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría —como punto central del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos— encaminadas a actualizar la lista de expertos destacados y calificados de los Estados Miembros para llevar a cabo misiones de prevención del conflicto. En estos momentos se está llevando a cabo en mi país el proceso de selección de los candidatos adecuados para ser incluidos en la lista.

Podría reflexionarse más acerca de la posibilidad de que el Consejo de Seguridad utilice el instrumento de las sanciones económicas como medida preventiva en relación con países propensos al conflicto, a fin de impedir que se hundan en la violencia y en el conflicto armado. Al mismo tiempo, la imposición de sanciones económicas debe ir precedida de una consideración cuidadosa de las posibles consecuencias negativas para terceros países.

Mi país estima que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la esfera de la prevención de los conflictos armados podría intensificarse sobre la base del Capítulo VIII de la Carta, siempre que la función fundamental del Consejo de Seguridad siga siendo indiscutible.

Desde 1994, Ucrania ha propiciado de manera constante la creación de un mecanismo preventivo de las Naciones Unidas para vigilar posibles fuentes de conflicto a fin de detectar y evitar en forma oportuna las situaciones que requerirían intervenciones militares internacionales en gran escala. Confiamos en que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad tengan presente esta difícil y ambiciosa tarea. Esperamos que el debate abierto de hoy y la declaración presidencial que el Consejo está a punto de aprobar contribuyan de manera eficaz a la ejecución de esa tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Ucrania las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasan (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo expresarle mi más profundo agradecimiento por su iniciativa de convocar este debate abierto sobre la función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados.

Permítaseme formular varias observaciones sobre esta cuestión, porque es el núcleo de la situación actual y futura de las Naciones Unidas en particular y de las relaciones internacionales en general.

Ante todo, las Naciones Unidas se crearon con el propósito de promover el adelanto económico y social de todos los pueblos a través de diversos medios, entre los cuales se cuenta la prevención de la guerra con medidas colectivas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La filosofía esencial de la Carta con respecto al logro de este objetivo contempla la movilización de los esfuerzos de las Naciones Unidas a fin de crear condiciones de paz que no permitan el estallido de conflictos. Si los conflictos estallan pueden resolverse sin recurrir al uso de la fuerza. La Carta confiere al Consejo de Seguridad funciones específicas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se requiere que el Consejo respete esta filosofía de la Carta y utilice las medidas prescritas por la Carta. En particular, debe guiarse por el principio de la prevención de los conflictos a través de medios pacíficos y evitar la imposición de medidas coercitivas como el recurso al uso de la fuerza y la aplicación de medidas punitivas entre las que cuentan las sanciones a gran escala que matan a civiles y destruyen la trama de las

sociedades. Por otra parte, el Consejo debe evitar la dualidad de criterios y la selectividad.

Segundo, lamentablemente, al examinar el historial del Consejo en el cumplimiento de este objetivo, nos encontramos con un panorama genuinamente desolador, particularmente en los 10 últimos años, en los que hemos sido testigos de un deterioro grave en la credibilidad del Consejo con respecto al papel que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hay dos razones principales para ello. Una es el hecho de que los Estados Unidos manipulan los mecanismos del Consejo para poner en práctica sus políticas. Como lo expresara el Sr. James Rubin, ex portavoz de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos:

(*habla en inglés*):

> "Las Naciones Unidas pueden hacer únicamente lo que los Estados Unidos les permiten hacer".

(*habla en árabe*):

Cualquiera que necesite una prueba de la hegemonía de los Estados Unidos sobre el Consejo necesitaría tan sólo revisar las posiciones del Consejo con respecto a la cuestión del Iraq en los últimos 10 años, comenzando por el método que siguieron los Estados Unidos para abortar cualquier resolución de la controversia entre el Iraq y Kuwait por medios pacíficos y para forzar al Consejo de Seguridad a imponer amplias sanciones totales en contra del Iraq cuatro días después de los acontecimientos del 2 de agosto de 1990. También deben tenerse en cuenta los medios a través de los cuales los Estados Unidos aplicaron la resolución 678 (1990) del Consejo de Seguridad, a fin de transformarla en una cubierta para un proceso sistemático de destrucción militar de la vida en el Iraq. Junto con estas prácticas están las presiones que se han ejercido sobre los miembros del Consejo de Seguridad para que adopten o apoyen el proyecto de resolución del Reino Unido y de los Países Bajos, que actualmente se encuentre ante el Consejo de Seguridad. Este proyecto de resolución está encaminado a modificar resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. No contempla el levantamiento de las sanciones, ni aun su suspensión, e impone al Iraq por un período indeterminado nuevas condiciones y restricciones que no estaban previstas en las resoluciones anteriores. Este proyecto de resolución allana el camino para una nueva agresión en contra del Iraq.

La otra razón para el deterioro de la credibilidad del Consejo de Seguridad es que algunos países han eludido el mandato del Consejo y han recurrido al uso de la fuerza sin la autorización específica del Consejo a fin de intervenir en los asuntos internos de otros Estados, poniendo así en peligro su seguridad, su soberanía y su independencia. Un ejemplo adecuado es el uso de la fuerza por los Estados Unidos y el Reino Unido en contra del Iraq desde 1991 en las zonas de prohibición de vuelos, como lo demuestran las agresiones de 1993 y 1996 y la última agresión de más vasto alcance del 16 de diciembre de 1998. El último incidente consecuencia del uso de la fuerza brutal fue el bombardeo de una escuela primaria en el Norte del Iraq por aviones de los Estados Unidos que tuvo lugar hace dos días, oportunidad en la que resultaron heridos 10 civiles, entre los cuales se encuentran cuatro niños.

Frente a estos incidentes y otros casos en que se recurrió al uso de la fuerza, que la Carta clasifica como actos de agresión, la posición del Consejo de Seguridad ha sido completamente negativa: el Consejo no ha respondido en modo alguno. El Secretario General estuvo acertado al destacar en su Memoria sobre la labor de la Organización de este año que las medidas de fuerza, aplicadas sin el permiso del Consejo, representan básicamente una amenaza para la esencia del sistema de seguridad internacional establecido sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas.

Tercero, estos hechos indican que el verdadero punto de partida para activar el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la prevención de los conflictos debe ser la reforma radical de este órgano. El Consejo de Seguridad funciona en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Debe expresar su voluntad y servir como modelo de democracia y transparencia. La reforma del Consejo debe ser amplia. Debe aumentarse el número de miembros y los países en desarrollo deben ser miembros del Consejo de conformidad con el principio de una representación geográfica justa. Sus métodos de trabajo y, en particular, el proceso de toma de decisiones deben asimismo reformarse de manera que se respeten plenamente los propósitos y principios mencionados en el párrafo 2 del Artículo 24 de la Carta. Asimismo, la reforma debe dar a la Asamblea General y a la Corte Internacional de Justicia el derecho de pedir que el Consejo rinda cuentas respecto de las resoluciones en las que se sospecha que se soslayan los principios de la Carta, y respecto de su indiferencia ante la violación de los principios de la Carta por parte de algunos Estados.

Cuarto, dado que estamos debatiendo la prevención de los conflictos entre los Estados y dentro de ellos, un fenómeno que se ha vuelto más común en los últimos 10

años, debemos encontrar, en primer lugar, las causas profundas de este problema y remediar su esencia en lugar de recurrir a paliativos que han demostrado ser completamente ineficaces, por no decir negativos.

Las causas de la mayoría de los conflictos radican en la pobreza, en la falta de desarrollo heredada de un opresivo legado colonial y en el desequilibrado ámbito económico internacional de hoy. Los hechos demuestran que dos terceras partes de la población mundial soportan padecimientos como consecuencia del atraso. Unos pocos viven en condiciones de prosperidad y de vasta riqueza. El mundo de hoy está dividido en dos: el mundo de los ricos y el mundo de los pobres, mundos que son totalmente distintos en casi todo. Si queremos evitar conflictos, necesitamos procurar una política económica internacional justa y equilibrada que conduzca a una mayor igualdad entre los pueblos y las naciones, que reduzca el nivel de las tensiones sociales, que haga a cada uno socio en la construcción de la economía mundial y que disminuya la brecha entre los ricos y los pobres. De esta manera podremos preservar la paz social dentro de los Estados y entre los Estados, promoviendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, lo que nos permitirá ofrecer una vida mejor a todos los pueblos. Como lo señaló el Secretario General en su última Memoria sobre la labor de la Organización,

> “Los recursos que se gastan actualmente en actividades de intervención y de socorro podrían destinarse a promover un desarrollo equitativo y sostenible, lo cual reduciría aún más los riesgos de que estallaran guerras y se produjeran desastres.” *(A/54/1, párr. 22)*

Quinto, los acontecimientos han demostrado que ignorar el principio de la solución de controversias internacionales por medios pacíficos conduce al flagelo de la guerra. Esta idea se basa en el principio de abstenerse del uso o de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Dentro de este marco, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en su conjunto deben desempeñar su papel y rechazar el concepto antiguo de seguridad basado en alianzas militares y en el almacenamiento de armas —en particular armas de destrucción en masa— que aumenta las posibilidades de que esas armas sean utilizadas en cualquier momento y en cualquier región del mundo. Más bien, el Consejo y las Naciones Unidas en su conjunto debieran alentar la alternativa de un nuevo enfoque de seguridad basado en el beneficio mutuo, en el fomento de la confianza y en la igualdad y la cooperación.

En este sentido, debemos empeñarnos aún más en la esfera del desarme, de conformidad con las prioridades establecidas en 1978 durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, debido a que son miembros del club nuclear y a que tienen responsabilidades especiales con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben esforzarse por acelerar los esfuerzos en materia de desarme. Deben emprender medidas concretas para alcanzar el desarme nuclear, así como para desmantelar todas las formas de armas de destrucción en masa. Hasta que logremos el desarme nuclear, los Estados que poseen armas nucleares deben asumir compromisos vinculantes con los Estados que no poseen esas armas a fin de salvaguardarlos del uso o de la amenaza del uso de las armas nucleares contra ellos. Esto es particularmente pertinente dado que las salvaguardias que contiene la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad no son suficientes para alcanzar este objetivo.

Sexto, el Consejo de Seguridad debe cumplir las obligaciones consignadas en sus resoluciones en relación con el desarme y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. En el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad se

> “*Pide* a Israel que someta urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica”.

En el párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, adoptada de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, se estipula que las medidas de desarme requeridas del Iraq, que ya se han aplicado,

> “constituyen un paso hacia la meta de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa”.

Hasta este momento las disposiciones de estos dos párrafos no se han cumplido ni se han aplicado.

El hecho de que el Consejo de Seguridad haya abandonado sus responsabilidades, tal como están establecidas en sus propias resoluciones, ha engendrado nuevos riesgos para la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio. Ello se debe a que la entidad israelí expansionista posee toda clase de armas de destrucción en masa.

Séptimo, al examinar los medios para promover el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos debemos tener mucho cuidado en lo que atañe a algunos conceptos que se están comercializando en estos

días con el propósito de abusar de los mecanismos del Consejo de Seguridad. Esos conceptos incluyen el de despliegue preventivo de fuerzas y el de la intervención humanitaria.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se ha opuesto al último concepto debido a que la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional no incluyen ninguna disposición al respecto. Por otra parte, dicho concepto es ajeno a las normas corrientes para las relaciones entre los Estados, además de que el abuso de este concepto por aquellos que lo interpretan subjetiva y políticamente puede conducir a justificar la agresión contra la soberanía de los Estados. Sería verdaderamente engañoso afirmar que podemos proteger los derechos humanos por medios que ignoran el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

Debo señalar aquí que aquellos que claman por los derechos humanos no cuentan con el historial mejor en esta materia. Por ejemplo, los Estados Unidos, el líder del así denominado mundo libre, no garantizan los mismos derechos a sus ciudadanos pobres y a sus ciudadanos ricos. A pesar de su enorme riqueza, este país tiene más de un millón de ciudadanos sin hogar que viven, por ejemplo, en las estaciones de subterráneos o de trenes. Cuarenta y tres millones de sus ciudadanos carecen de atención básica de la salud. La tasa de mortalidad infantil entre africanos-norteamericanos es el doble de la de los niños blancos norteamericanos. Por lo demás, hay estallidos periódicos de conflictos y perturbaciones étnicas.

El historial de los Estados Unidos en materia de violación de los derechos humanos de personas más allá de sus fronteras nacionales es asimismo bien conocido. Un ejemplo de ello es cómo los Estados Unidos, por medio de su insistencia en mantener las sanciones amplias contra el Iraq, está privando a 24 millones de ciudadanos iraquíes de su derecho a gozar de una vida plena en condiciones de dignidad. Esto es un genocidio. Además, los Estados Unidos financian y arman a terroristas con el objetivo de desestabilizar la situación en el Iraq, y cometen diariamente actos de agresión contra el Iraq.

Octavo y último, creemos que discutir el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados debe ser parte de un debate más amplio acerca de la situación internacional. Esa discusión debe tomar nota de los cambios profundos que están acaeciendo en el mundo. Debe procurarse el establecimiento de un nuevo orden político y económico mundial que rechace el concepto de una única superpotencia y las políticas de fuerza, de hegemonía y de alianzas militares. En lugar de ello, debe procurarse unir al Norte y al Sur en un empeño conjunto orientado a alcanzar un desarrollo amplio y a promover un mundo basado en la justicia, la igualdad, la coexistencia pacífica y la correcta aplicación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente *(habla en inglés)*: Agradezco al representante del Iraq las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador en mi lista es el representante de Croacia, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Simonovic (Croacia) *(habla en inglés)*: Tengo el gran placer de dar las gracias una vez más al Embajador Danilo Türk por haber organizado este debate en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad. A lo largo de toda su actuación como miembro de este órgano, y en especial como Presidente del Consejo, Eslovenia ha demostrado que ni el tamaño ni la ubicación geográfica en las proximidades de una zona de conflictos, o que está saliendo de un conflicto, impide a un Estado Miembro efectuar una contribución importante para la paz y la seguridad en el escenario mundial.

En este debate público sobre el papel del Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos armados se recurre nuevamente a la práctica positiva de abrir el Consejo a los Estados no miembros, y agradecemos a Eslovenia esta valiosa oportunidad.

Con el fin de proteger la vida humana debemos considerar todas las contribuciones posibles destinadas a establecer o a fortalecer los sistemas de alerta temprana, el desarme preventivo y los protocolos y la capacidad para el arreglo pacífico de los conflictos o para el despliegue preventivo, para nombrar sólo algunos ejemplos.

Una inversión en una estrategia sostenible y de largo plazo para la prevención de los conflictos exige un reconocimiento, un examen y una comprensión exhaustivos respecto de las múltiples causas que generan las amenazas que afrontan actualmente la paz y la seguridad, y exige también la adopción de medidas al respecto. Lo que ocurre en un rincón supuestamente remoto del planeta tarde o temprano se convierte en algo significativo para todos nosotros. Todos tenemos que aceptar la avenencia para proteger nuestro valor principal, que es la vida de todo ser humano en este planeta. ¿Cómo lo hacemos?

La igualdad soberana de los Estados ha sido tradicionalmente la piedra angular de las relaciones internacionales. La interdependencia hace que una reducción en la soberanía de los Estados sea una decisión racional. Sin embargo, al reducirse la soberanía, sólo el respeto al principio fundamental de la igualdad de los Estados puede suministrar un apoyo lo suficientemente amplio a esta transformación racional de las relaciones internacionales.

Una maldición común, que impide toda prevención en cualquier esfera, se reduce a la resistencia a comprometer recursos por adelantado para una amenaza invisible o que aún no se ha desarrollado. Debemos encontrar la manera de elaborar procedimientos racionales para encarar esa resistencia irracional. Estoy totalmente de acuerdo con los oradores anteriores que hicieron hincapié en que, en las relaciones internacionales, las inversiones menos costosas son las inversiones en la esfera de la prevención.

Croacia asigna una importancia particular a la prevención de la repetición de los conflictos armados. Este fenómeno sigue estrechamente vinculado a las cuestiones pendientes de solución en lo que respecta a las causas de los conflictos, así como a la existencia de programas inadecuados o a la carencia de programas para la consolidación de la paz después de los conflictos.

Aun un examen superficial de diversas zonas de África y de Europa donde hay conflictos o ha habido conflictos revela el hecho de que las medidas preventivas son necesarias tanto antes de que surja el conflicto como después de que ha estallado, en este caso bajo la forma de una solución posterior al conflicto. Además, indica que la comunidad internacional debe asumir un compromiso coordinado que debe mantenerse a lo largo del tiempo. Ese compromiso también debe ser integral, a fin de que se puedan abordar los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios, cada uno de los cuales, si se lo descuida, puede iniciar o reiniciar el conflicto.

En nuestra región tenemos dos ejemplos de esto. Primero, ocho años después de la disolución de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia aún no se ha llegado a un acuerdo sobre la cuestión de la sucesión del ex Estado federal, y la República Federativa de Yugoslavia aún se niega a aceptar las fronteras existentes y la igualdad de todos los Estados sucesores. Segundo, después de ocho resoluciones del Consejo de Seguridad que se refieren exclusivamente a la cuestión de Prevlaka, en Croacia, y de ocho prórrogas del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP), el tema sigue sin resolverse debido a que el derecho internacional aplicable carece de medios coercitivos.

Las cuestiones de la ley y la justicia figuran en un lugar prominente en el temario de intervenciones antes y después del conflicto. Los Tribunales Penales Internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia, establecidos por el Consejo de Seguridad, tenían como objetivo cumplir la importante misión de enjuiciar a criminales de guerra y de personalizar la culpa y la responsabilidad al castigar en forma individual a los responsables, lo que debería ayudar a restañar las heridas producidas por el conflicto y a impulsar el proceso de reconciliación. Las comisiones de la verdad y de la reconciliación establecidas en otros países han desempeñado un papel diferente pero complementario. En pocas palabras, la cultura de prevención de los conflictos armados exige un compromiso serio con la desmitificación histórica. Este compromiso puede apoyar las inversiones de la comunidad internacional en la reconstrucción, el crecimiento y el desarrollo económico, la sociedad civil y la buena gestión pública.

En este sentido, dentro del marco de las Naciones Unidas el papel del Consejo de Seguridad en la construcción de una cultura de prevención complementa el papel del Consejo Económico y Social. En verdad, el Consejo Económico y Social, con su amplio temario relativo a la erradicación de la pobreza y al desarrollo económico y social, sigue siendo el que está en mejores condiciones de identificar de manera oportuna las causas profundas de posibles conflictos y de emitir alertas tempranas, así como de actuar de manera preventiva ante las mismas causas de conflictos nuevos o recurrentes.

En momentos en que Croacia asume su condición de miembro del Consejo Económico y Social, deseo aprovechar esta oportunidad para señalar que haremos todos los esfuerzos posibles con el fin de concentrarnos en la prevención de las causas profundas de los conflictos, y pido al Consejo de Seguridad y a sus miembros que continúen construyendo vínculos formales y no formales más estrechos con el Consejo Económico y Social. Esto puede incluir medidas tales como la celebración periódica de reuniones de información conjuntas regulares y la celebración ocasional de reuniones conjuntas de estos dos órganos principales de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Croacia las amables palabras que ha dirigido a mi delegación y a mi persona.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Eslovenia.

A la delegación de Eslovenia le complace que el Consejo de Seguridad haya decidido llevar a cabo un examen sistemático de su papel en la prevención de conflictos armados. El debate de ayer y de hoy nos ofreció una amplia gama de ideas interesantes y útiles que inspirarán la labor futura del Consejo de Seguridad. Agradecemos al Secretario General su profunda declaración inaugural y sus esfuerzos continuos por fortalecer la cultura de la prevención en la labor de las Naciones Unidas.

Las cuestiones relativas a la prevención de los conflictos armados no son nuevas en las Naciones Unidas. Desde la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas y desde las primeras medidas prácticas de la Organización, la prevención de los conflictos armados ha sido uno de sus propósitos primordiales. Hay varias disposiciones de la Carta, comenzando con su preámbulo y con el Artículo 1, que expresan la voluntad de las Naciones Unidas de salvar a los pueblos del flagelo de la guerra y de adoptar medidas colectivas eficaces para la prevención y eliminación de las amenazas a la paz. La Carta también ofrece un marco normativo concreto para las estrategias preventivas y la acción preventiva del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social, de la Corte Internacional de Justicia y, en forma prominente, del Secretario General.

En consecuencia, desde una perspectiva normativa la prevención de conflictos armados constituye una razón de ser de Naciones Unidas. Sin embargo, desde una perspectiva histórica es claro que las expectativas normativas y el potencial político de la Organización no son suficientes. Los últimos decenios han sido testigos de falta de acción, de cautela excesiva y de bloqueos, que han sido resultado de la preponderancia de los intereses nacionales a corto plazo. El período de la guerra fría estableció un conjunto de limitaciones que han obstaculizado gravemente la acción preventiva de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, no fue sorprendente que en "Un programa de paz", que anunció la era posterior a la guerra fría, el anterior Secretario General hiciera hincapié en la importancia de la diplomacia preventiva. El Consejo de Seguridad apoyó entonces ese criterio e hizo un hincapié particular en la investigación de los hechos. Se extendió la práctica de centrarse en el papel de los representantes y enviados especiales del Secretario General. Sin embargo, los serios retrocesos que afectaron la labor de las Naciones Unidas durante la primera mitad de este decenio también hicieron que disminuyeran las esperanzas y las posibilidades de la acción preventiva. En el "Suplemento de 'Un programa de paz'", de enero de 1995, el Secretario General expresó su decepción por el comportamiento actual de los Estados. En el párrafo 28 de ese informe señaló que a título colectivo, los Estados Miembros alientan al Secretario General a que desempeñe una función activa, en tanto que a título individual suelen ser renuentes a que el Secretario General actúe de esa forma cuando son partes en un conflicto. Dado que es imposible imponer un cambio a Estados soberanos, concluía el Secretario General, únicamente era posible buscar una solución de largo plazo que tal vez permitiera crear en la comunidad internacional una mentalidad o unos valores adecuados.

El debate de ayer y de hoy ha sido un medio importante de crear gradualmente esa mentalidad o esos valores. En general, en el debate se reafirmó el apoyo a un Consejo de Seguridad más activo y orientado hacia la prevención. Sin embargo, también hubo expresiones de preocupación respecto de la soberanía de los Estados, algunas de las cuales, en mi opinión, iban más allá de las necesidades actuales. Las Naciones Unidas y sus Miembros deben tratar de no imponer a la acción preventiva limitaciones que, en última instancia, perjudican tanto a las Naciones Unidas como a los Estados soberanos. Por otro lado, las expresiones de preocupación excesiva no pueden oscurecer el contexto favorable que tuvo el debate en términos generales. Me siento muy alentado porque las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad mostraron un criterio equilibrado y orientado hacia el futuro.

El proyecto de resolución presidencial que será presentado hoy para su aprobación sintetiza las opiniones de consenso de los miembros del Consejo de Seguridad, que reflejan la voluntad de proponer una plataforma de acción amplia y viable para que el Consejo adopte medidas en el futuro.

En este contexto, deseo subrayar dos aspectos de esa plataforma. El primero es que en ella se reconoce claramente que las estrategias y las medidas preventivas deben ser elaboradas por todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas. Esto es necesario si se quiere que la comunidad internacional sea eficaz en la tarea de abordar la amplia gama de causas que tienen los conflictos militares. La pobreza, la injusticia social y las violaciones en masa de los derechos humanos constituyen algunas de las causas más obvias de los conflictos armados y deben ser abordadas a través de las instituciones internacionales adecuadas. Esas instituciones no podrán tener éxito si no son capaces de elaborar estrategias que contribuyan a eliminar la pobreza, a prevenir la desintegración social y a fortalecer la base de aplicación de los derechos humanos. Esto vale, también, para la conferencia que está celebrando actualmente la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la misma medida en que se aplica a la labor de la Alta Comisionada

de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otros órganos y organismos pertenecientes a la esfera de los derechos humanos.

Mi segunda observación general se relaciona más directamente con la labor del Consejo de Seguridad, que tiene una responsabilidad especial en materia de prevención de conflictos. Debe entenderse que, con suma frecuencia, las facultades del Consejo de Seguridad se utilizan en situaciones de inminente conflicto armado, es decir, en momentos particularmente delicados en que existen riesgos especiales. En esas circunstancias, los Estados y otras partes involucradas pueden mostrarse aún más renuentes a aceptar la intervención del Consejo de Seguridad, y, de hecho, a menudo lo hacen. El argumento a favor de la preservación de la soberanía puede llegar a ser utilizado en forma irracional e, incluso, poner en peligro la soberanía en un posible conflicto armado que podría haberse evitado mediante una intervención oportuna del Consejo de Seguridad.

Afortunadamente, en los últimos años ha habido ejemplos positivos que han demostrado las ventajas de una acción oportuna del Consejo de Seguridad, tanto para la prevención de los conflictos armados como para la preservación de la soberanía. El caso de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP), en Macedonia, es el ejemplo más claro. Macedonia ha logrado preservar la paz y la soberanía en gran medida debido a la acción oportuna del Consejo de Seguridad, que, de conformidad con la petición de los sensatos dirigentes de ese país, acordó enviar una fuerza preventiva a Macedonia.

Otro ejemplo, en cierto modo diferente, tomado del pasado reciente sirve para comprobar la misma afirmación. Es evidente que la misión del Consejo de Seguridad que visitó Yakarta y Dili en el mes de septiembre contribuyó a evitar una peligrosa amenaza de intensificación de un conflicto armado y ayudó a crear condiciones que han permitido reducir las tensiones en la zona de Timor Oriental. Esto hizo que a Indonesia le resultase más fácil llevar adelante su propio programa de reformas, que son necesarias para la preservación y el fortalecimiento de la soberanía del país.

Estos y otros ejemplos hablan a favor de un papel activo del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, dicho papel debería incluir una utilización más activa de las facultades del Consejo de Seguridad, por ejemplo, las que figuran en el Artículo 34 de la Carta, en lo que concierne a las controversias internacionales, y las que figuran en el Artículo 40, que están relacionadas con la adopción de medidas provisionales destinadas a impedir el agravamiento de una situación que ya requiera una intervención del Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta.

La cuestión relativa a cuán activo puede ser el Consejo y cuán activo quiere ser constituye, obviamente, una cuestión delicada. No obstante, al sopesar esta cuestión en el contexto de una situación concreta en el futuro el Consejo debería examinar cuidadosamente la distribución de funciones entre el Consejo propiamente dicho, el Secretario General y las organizaciones regionales. El Consejo no adquiere mayor pertinencia si deja su verdadero papel en manos de otros. Ayer y hoy varios oradores han abordado la delicada cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones y arreglos de carácter regional y subregional. Es evidente que se necesita un enfoque equilibrado. Además, el Consejo de Seguridad debe tratar de buscar un enfoque de esa índole con plena conciencia de las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta y de la necesidad de garantizar el carácter central de su papel mediante la adopción de decisiones sensatas y de medidas que tengan sentido. En términos generales, un Consejo activo tiene buenas posibilidades de ser visto como un Consejo sensato e inteligente.

Para finalizar, deseo subrayar, una vez más, la satisfacción de mi delegación ante este productivo debate. Abrigamos la esperanza de que su contenido y la declaración de la Presidencia sirvan para orientar satisfactoriamente al Consejo en la labor que lleve a cabo en el futuro.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores inscritos en mi lista. La siguiente reunión del Consejo de Seguridad, en la que continuaremos examinando este tema, se celebrará inmediatamente después de que se levante esta sesión.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.